

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1000/2015-III	MANUEL CISNEROS CERRITENO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	31/03/2016	Se tiene a MANUEL CISNEROS CERRITENO, en cuanto actor del presente juicio administrativo, señalando como autorizada para imponerse de los autos en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA. NOTIFÍQUESE
2	JA-0450/2014-III	IVAN PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/03/2016	OCTAVIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en cuanto supuesto apoderado judicial de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA , pretende realizar diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin embargo, de autos se advierte que el promovente OCTAVIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, carece de personalidad y personería dentro del presente juicio, por lo que las referidas manifestaciones se mandan agregar únicamente a sus antecedentes, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE
3	JA-0756/2015-III	MAYRA JULIETA GUZMAN ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/03/2016	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, así como el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 29 veintinueve de marzo del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado de la parte actora, haciendo del conocimiento a esta instructora que MAYRA JULIETA GUZMÁN ESTRADA, ha llegado a un convenio con las autoridades demandadas, desistiéndose con ello a la demanda dentro del presente juicio administrativo, <u>ante tales circunstancias dígamele que previo a proveer lo que a derecho proceda se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este tribunal de Justicia Administrativa, a efecto de que ratifique el escrito por medio del cual pretende desistirse del presente Procedimiento Administrativo, con el objeto de poner fin al mismo; lo anterior, para tener la certeza de la voluntad del actor de querer preservar su propósito de dar por concluido el asunto que nos ocupa; bajo apercibimiento de que de no hacer lo propio, se continuará con la tramitación del presente juicio.</u> NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR PREFERENCIA O CONSULTA.

4	JA-0198/2016-III	MANUEL VILLA MORA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	31/03/2016	<p>Se tiene a MANUEL VILLA MORA, por su propio derecho pretendiendo presentar demanda administrativa frente a la COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, e inspectores JORGE VALENCIA VARGAS y ROGELIO SOLORZANO VELÁZQUEZ adscritos a la COFOM; por lo que previo a proveer lo que conforme a derecho preceda respecto de la misma se requiere al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en términos de las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 231 en relación con el diverso 230 fracción IX y 232 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que dentro del término de 03 tres días contados a partir del día siguiente hábil a aquél al que cause efectos la notificación correspondiente, complete su demanda en el siguiente punto:</p> <p>Único. Exhiba el original o copia certificada de la resolución administrativa de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince, así como la notificación que le fuera realizada al respecto, toda vez que únicamente acompaña a su escrito de demanda una copia simple de la misma.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
5	JA-0318/2015-III	MARIA DELIA BUSTAMANTE CHIAO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/03/2016	<p>Se da cuenta del oficio número 1032/2016-II, que suscribe el magistrado instructor de la segunda ponencia de este tribunal ARTURO BUCIO IBARRA, mediante el cual solicita el cotejo a esta instructora del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a favor de PABLO CESAR SANDOVAL MANDUANO y JESÚS DARIO COLÍN ORTÍZ, por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán en fecha 19 diecinueve de enero del 2016 dos mil dieciséis, mismo que se encuentra debidamente cotejado en autos, por lo que en atención al principio de agilidad procesal que contempla el artículo 5 del Código de Justicia Administrativa del Estado, <u>se ordena girar atento oficio a la segunda ponencia de este tribunal en que glosen las constancias que solicita debidamente cotejadas</u>, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
6	JA-0790/2014-III	JOSE ALFONSO CHAVEZ URUETA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	31/03/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 30 treinta de marzo del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual se tiene a MAURICIO BARAJAS ZEPEDA, en cuanto DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, carácter que acredita con la copia cotejada del nombramiento expedido a su favor por el Procurador General de Justicia del Estado, en fecha 01 uno de marzo de la pasada anualidad, realizando únicamente diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio administrativo, las cuales se mandan agregar a sus antecedentes y <u>quedan a la vista del actor a efecto de que en el término de 03 tres días</u> manifieste lo que a sus interés convenga.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0830/2014-III	CÉSAR SÁNCHEZ SOLORIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/03/2016	<p>Así mismo, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y toda vez que de autos se advierte que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito resolvió que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a CÉSAR SANCHEZ SOLORIO en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, consecuentemente, se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281, 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado Código.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUINTE DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PARA FIRMAS Y COPIAS

8	JAR-0217/2015-III	FRANCISCO VAZQUEZ RIVAS	SECRETARÍA DE TURISMO	31/03/2016	Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, <u>haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo interpuesta por Francisco Vázquez Rivas</u> , señalando como acto reclamado la resolución de fecha 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince, dictada por la Sala Colegiada de este tribunal dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0932/2015-III	ARMANDO PEREZ MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/03/2016	Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0707/2014-III	IRLANDA SANCHEZ ROMAN	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	31/03/2016	Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, <u>haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo interpuesta por Irlanda Sánchez Román</u> , señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 25 veinticinco de febrero de 2016 dos mil dieciséis, dictada por la Sala Colegiada de este tribunal dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUSEGUIRSE EN LA CONSULTA DE LA BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL PUEBLO

COMISIÓN DEL PUEBLO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERES DEL PUEBLO REFERENCIA 0018/2016

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0118/2016-III	JOSE LEONEL MAGDALENO RODRIGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	01/04/2016	<p>Se tiene a JORGE FRÍAS VÁZQUEZ, NICOLÁS MANDUJANO ALONSO Y ULISES CHAVEZ PUGA, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE QUEJAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, de la Dirección General demandada, respectivamente, circunstancia que acreditan con la copia certificada del nombramiento que les fue otorgado por el Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, en fecha 01 uno de marzo del 2015 dos mil quinientos y los dos primeros, y el 01 de julio de 2015 dos mil quinientos, por el Encargado de la Procuraduría General de Justicia del Estado al último de ellos; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
2	JA-0154/2015-III	PABLO LEONEL SANCHEZ RAMOS	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	01/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, y el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días concedido en autos, y las autoridades demandadas, no han comparecido ante esta juzgadora a dar total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, consecuentemente, se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA DE NOMBRE VICTOR M. ANDRADE GARCÍA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma, lo anterior bajo apercibimiento que de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$7,340.00 (siete mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
3	JA-0935/2014-III	JULIO CESAR ORTEGA EQUIHUA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	01/04/2016	<p>Se ordena suspender el procedimiento tendiente a hacer efectiva la multa que le fuera impuesta a la autoridad demandada por incumplimiento a la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio administrativo, lo anterior hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo indirecto promovido por la demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉSTA ADISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

4	JA-0693/2015-III	SALOMON GOMEZ BALTAZAR	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	01/04/2016	Se le tiene a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN ahora Policía de Morelia, por precluido su derecho para dar contestación a la demanda instaurada en su contra así como a la ampliación de la misma, por tanto, se le tiene por ciertos los hechos señalados por el actor. Se le tiene a la autoridad codemandada DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ahora Policía de Morelia por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1545/2014-III	MARTHA CASAS SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	01/04/2016	Se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente juicio impugnaron la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, por tanto, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Se ordena el archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0072/2016-III	RAFAEL ESPINOZA MERCADO	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	01/04/2016	Consecuentemente, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se procede a dar cuenta con las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, de las que se advierte que ofreció la PRUEBA TESTIMONIAL , probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice las partes; señalándose para su desahogo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 15 quince de abril del 2016 dos mil dieciséis. De igual forma ofrece la prueba consistente en: "...CD o Disco compacto, que contiene material de audio, en la que consta que los hechos que hemos narrado, son totalmente apegados a la verdad, por lo que con ellos se acredita la ilegalidad del acto que se demanda la nulidad, en la presente demanda; comprometiéndose desde este momento, a proporcionar los elementos necesarios, para el desahogo de la prueba audio gráfica, que en la etapa procesal se señale..."Probanza audiográfica que se admite , con citación de la contraria y deberá desahogarse por el personal de este tribunal acorde a las reglas de la prueba de inspección ocular contempladas en el supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, señalándose para su verificativo las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESTA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIAS CORTESAS.

7	JA-0210/2016-III	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/04/2016	<p>Se tiene a JOSÉ ABRAHAM QUINTANA MARTÍNEZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA y AGENTE O ELEMENTO RECARDO HERNÁNDEZ HDEZ., O QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA NÚMERO 140737.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos.</p> <p>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para el efectos de que el Titular del Órgano Desconcentrado Denominado Policía de Morelia, Michoacán, deje las cosas en el estado en que se encuentran, debiendo abstenerse de imponer multas por los hechos u omisiones contenidos en la boleta de infracción número de folio 140737, ni accesorios sobre la misma, como son recargos o actualizaciones, hasta en tanto se dicte sentencia en el presente juicio administrativo.</p> <p>SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por el impetrante y se otorga con efectos restitutorios, implicando lo anterior una obligación de hacer a cargo de las codemandadas, consistente en la devolución de la licencia de manejo que el elemento de tránsito a la citada dirección retuvo en calidad de garantía.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
8	JAR-0208/2015-III	ERWIN HUERTA RODRIGUEZ Y TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a la parte recurrente para promover su medio de impugnación en contra de la resolución dictada en autos, sin que hubiese hecho uso de su derecho procesal por consiguiente se declara firme dicha resolución desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-0900/2015-III	JOSE MANUEL URIBE GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉ	01/04/2016	<p>El día de hoy se llevo a cabo el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE SU ÚNICO FIN ES PARA LA TRANSPARENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0001/2016-III	ANGELICA MARIA GALLARDO VALDOVINOS	PODER EJECUTIVO	04/04/2016	De autos se advierte que mediante providencia de fecha 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis esta instructora determinó no admitir la demanda promovida por Angélica María Gallardo Valdovinos, y toda vez que el auto de cuenta no fue recurrido, el mismo se encuentra firme desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar, finalmente, se ordena hacer la devolución de los documentos originales que fueron ofrecidos dentro del juicio de mérito, así como el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido , lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0983/2014-III	SERGIO PEREZ AQUINO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2016	Se ordena suspender el procedimiento tendiente a hacer efectiva la multa que le fuera impuesta a la autoridad demandada por incumplimiento a la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio administrativo, lo anterior hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo indirecto promovido por la demandada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0433/2014-III	TUPAC LANDA FERNANDEZ	PODER EJECUTIVO	04/04/2016	Dígame a los promoventes que no ha lugar a acordar de conformidad su petición , toda vez que no tienen personalidad ni personería acreditada dentro del presente juicio, y tampoco adjuntan a su promoción copia simple del documento que solicitan sea materia del cotejo con la certificación de la escritura pública que refieren obra en el expediente administrativo número JA-693/2014-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0931/2015-III	AGUSTIN ALBERTO HERNANDEZ PADILLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2016	Se tiene a la licenciada NATLLEY MELO GAYTÁN en cuanto autorizada de la parte actora dentro del presente juicio administrativo, presentando escrito de ampliación a su demanda administrativa , mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos ; ampliación de demanda que se manda notificar por medio de oficio a las autoridades codemandadas POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
5	JA-0701/2014-III	SANDRA LUZ GALEANA GOMEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	04/04/2016	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria , elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281, 282 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado; consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido , lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia+ NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CONSULTA.

6	JA-0314/2015-III	MIGUEL GRANADOS ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	04/04/2016	<p>Se da cuenta del escrito presentado ante esta ponencia el día 29 veintinueve de marzo del año en curso, mediante el cual comparece el licenciado MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NOCETTI, en su carácter de apoderado legal de la persona moral TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V., como lo acredita con la copia certificada del poder notarial de fecha 19 diecinueve de julio del año 2012 dos mil doce, otorgado ante la fe del Notario Público número 46 con ejercicio y residencia en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde este momento y para todos los efectos legales que haya lugar, y con dicha personería se le tiene, en tiempo realizando manifestaciones respecto de la demanda instaurada por MIGUEL GRANADOS ROJAS, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0314/2015-III	MIGUEL GRANADOS ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	04/04/2016	<p>Se le hace efectivo el apercibimiento efectuado en autos y se le tiene únicamente demandando a las seis autoridades restantes señaladas en su escrito de demanda, lo anterior desde este momento y para todos los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0718/2015-III	ANTONIA SUAREZ REYES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	04/04/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, y considerando el contenido de la certificación que antecede se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente juicio administrativo impugnaron la sentencia definitiva dictada en autos, por tanto, se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>...se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-0160/2016-III	ROMAN ACOSTA ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/04/2016	<p>Se tiene en tiempo a ROMÁN ACOSTA ROSALES, en cuanto apoderado jurídico del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FIANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos.</p> <p>...no se concede la suspensión solicitada respecto de la determinación administrativa de fecha 08 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince...</p> <p>...dígasele al solicitante de la medida cautelar que por lo que respecta a las consecuencias que pudieran derivarse de dicho acto impugnado, consistente en que se continúe el procedimiento de ejecución en su contra por motivo de dicho requerimiento de pago, esto es, que se le embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito fiscal, procede conceder la suspensión solicitada...</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-0898/2014-III		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/04/2016	<p>...se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, para que en el término de los 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante este tribunal y acredite el debido y total cumplimiento a la citada sentencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.) equivalentes a 100 cien unidades de medida y actualización, haciendo a aclaración que una unidad de medida será el equivalente al salario mínimo general vigente diario para todo el país y que corresponde a la cantidad de \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 M.N.),</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
11	JA-0211/2016-III	SARA ISBETH VEGA BARRETO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	04/04/2016	<p>Se tiene a los licenciados SARA IZBETH VEGA BARRETO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>?Se concede la suspensión solicitada para los efectos precisados</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE FORTALECE LA EFICIENCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1069/2015-III	ADAN VILLA PRADO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/04/2016	<u>se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan,</u> lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE
2	JA-0474/2015-III	MARIO RUIZ AYALA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/04/2016	Se le tiene dando cumplimiento al requerimiento efectuado en autos, para lo cual se le tiene exhibiendo la documental consistente en el expediente personal de la parte actora, misma que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno, de la cual se manda dar vista mediante <u>NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA,</u> para que dentro de término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
3	JA-0914/2014-III	ELISEO CRUZ MUÑOZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/04/2016	<u>Dígase a los promoventes que no ha lugar a acordar de conformidad su petición,</u> toda vez que no tienen personalidad ni personería acreditada dentro del presente juicio, y tampoco adjuntan a su promoción copia simple del documento que solicitan sea materia del cotejo con la certificación de la escritura pública que refieren obra en el expediente administrativo número JA-914/2014-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0052/2016-III	ORLANDO GARCIA MOJICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/04/2016	Sin embargo <u>dígasele que no ha lugar a tenerle contestando la demanda instaurada en contra del Síndico Municipal ya que de autos se advierte que el SÍNDICO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN no fue señalada como autoridad demandada en el escrito inicial de demanda, ni en el cumplimiento de prevención realizado por el actor,</u> siendo así autoridad demandada el Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, sin embargo se hace del conocimiento al ocurso que el Síndico Municipal, no puede comparecer a contestar la demanda en representación del Presidente Municipal del Ayuntamiento. Por otra parte se advierte que las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, COMANDANTE FELIPE DE JESÚS GIRÓN LEYVA Y COMANDANTE ANDRES MUÑOZ RISO, DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CARDENAS, MICHOACÁN, no se realizaron conforme a las reglas que establecen los artículos 214, 216 y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado, <u>se deja sin efectos el emplazamiento realizado a las mencionadas autoridades demandadas</u> y se ordena practicar nuevamente el emplazamiento correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-0134/2016-III	RICARDO MARTINEZ ZARAGOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	05/04/2016	<p>Consecuentemente, con dicha personalidad <u>se tiene en tiempo al TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u> lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>Por lo tanto y toda vez que el promovente ofreció en su escrito de cuenta prueba CONFESIONAL a cargo de la parte actora RICARDO MARTÍNEZ ZARAGOZA, y al haberse exhibido el correspondiente pliego de posiciones a absolver, ésta se admite previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL que se realice a las partes, por lo que se manda citar al referido absolvente, a efecto de que comparezca ante este Tribunal a las <u>09:30 nueve horas con treinta minutos del día 20 veinte de abril del año en curso.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	JA-0327/2014-III	SALVADOR CRISTAL HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/04/2016	<p>Se tiene a la encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, remite copia simple de la resolución de fecha 30 treinta de marzo de la anualidad en curso, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en la que resuelve el incidente de suspensión, la cual culminó con el punto resolutorio siguiente: "ÚNICO.- Se CONCEDE al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, con sede en esta Ciudad, la suspensión definitiva solicitada, en cuanto al acto y autoridad referidos en el considerando segundo de la presente resolución."</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-1418/2014-III	HUGO HERMIDA SALTO	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	05/04/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente recurso de queja número 011/2015, y en virtud de que ha fenecido el término de 15 quince días concedido a la parte actora, para impugnar la resolución dictada por motivo de dicha queja; por tanto, <u>se declara que dicha sentencia ha quedado firme, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar,</u> acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, que refiere:</p> <p>...se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, <u>hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma,</u> previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
8	JA-0328/2014-III	JOSE ARMANDO CABRERA RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	05/04/2016	<p>...se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, <u>hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma,</u> previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-0583/2015	JESUS EDUARDO ALCARAZ CHAVEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	05/04/2016	<p>se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, <u>se declara que ha causado ejecutoria</u> elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. <u>Se ordena el archivo del presente juicio administrativo</u> por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUICIO DE SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO. MARTÍN RAMÍREZ CONSULTA.

10	JAR-0028/2016-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/04/2016	<p>Se tiene en tiempo a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado para imponerse de los autos por parte del actor MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ ESPINOZA, interponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia definitiva...</p> <p>...recurso que por encontrarse ajustado a derecho.</p> <p>...se admite en la vía y términos propuestos.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
11	JA-0828/2015-III	MARIA ANTONIA CHUELA RAMOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	05/04/2016	<p>Se remiten a esta ponencia las considerancias que conforman el Juicio Administrativo número JA-0828/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo...</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
12	JA-0203/2014-III	HEBERTO BECERRIL TORRES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/04/2016	<p>TERCERA PONENTIA</p> <p>INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA</p> <p>Deducido del expediente</p> <p>JA-203/2014-III</p> <p>INCIDENTISTA: Heberto Becerril Torres (actor), por propio derecho.</p> <p>Morelia, Michoacán a seis de abril del dos mil dieciséis.-</p> <p>VISTOS para resolver el incidente de liquidación de sentencia, promovido por Heberto Becerril Torres dentro del juicio administrativo número JA-203/2014-III:</p> <p>...</p> <p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer, tramitar y resolver el presente incidente.</p> <p>SEGUNDO.- Resultó improcedente incidente interpuesto, por los razonamientos expresados en el considerando tercero.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0135/2016-III	JOSE ANTONIO VILLAGOMEZ GALVAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	05/04/2016	<p>Se tiene al PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se concede al actor el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que amplíe su demanda. Se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que exhiban el acta de notificación y requerimiento de pago que aducen en su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
14	JA-0327/2014-III	SALVADOR CRISTAL HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/04/2016	<p>se tiene a SALVADOR CRISTAL HERNÁNDEZ en cuanto parte actora dentro del presente juicio administrativo, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo, entre las cuales solicita se requiera nuevamente la autoridad demandada a efecto de acredite el debido cumplimiento a la ejecutoria de referencia.? Ahora bien, en atención a la petición del promovente y toda vez que de autos se advierte que a la fecha la autoridad demandada no ha acreditado ante este tribunal el debido cumplimiento de la sentencia de mérito, por tanto, se procede a retomar de oficio el procedimiento de ejecución, por lo que, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO a efecto de que dentro del término de 03 tres días acredite ante este tribunal el cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉNSA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

15	JA-1185/2013-III	MA. JESUS NAVARRO CORTEZ	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	05/04/2016	Se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y MARISOL RODRÍGUEZ C. EN CUANTO NOTIFICADOR, TODOS DE DICHO MUNICIPIO, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
16	JA-1065/2015-III	HILDA VARGAS JIMENEZ	OOAPAS	05/04/2016	De conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 206 del Código de Justicia Administrativa del Estado en relación con el numeral 207 del mismo ordenamiento legal SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. Se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0283/2014-III	JESUS GUERRA CANELA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/04/2016	Dígasele al promovente que a la fecha se encuentra transcurriendo el término otorgado a las demandadas para que acrediten ante esta ponencia el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0131/2016-III	REYNA IGLESIAS COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	05/04/2016	se tiene ENRIQUE SALVADOR MARTÍNEZ DEL RIO en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL , a BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO , y BENJAMÍN SALGADO NIETO en cuanto ENCARGADO DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO , en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Asimismo se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones personales así como autorizados dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0151/2015-III	JULIO TELLES MATEO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/04/2016	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria , ello acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, por lo que se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. Por otra parte se tiene a JULIO TÉLLEZ MATEO en cuanto parte actora dentro del juicio en que se actúa, solicitando la devolución de los documentos que anexó a su escrito inicial de demanda; luego entonces y al no existir impedimento legal para ello, hágasele la devolución de las documentales a que alude en su escrito de cuenta , previo copia que coteje esta autoridad NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0817/2015-III	ANTONIO DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	05/04/2016	Visto el estado procesal se advierte que mediante proveído de fecha 18 dieciocho de febrero del año en curso, esta instructora tuvo por no presentada la demanda promovida por el supuesto apoderado jurídico de Antonio de Jesús Rodríguez Martínez, y toda vez que el auto de cuenta no fue recurrido en el término legal concedido para tales efectos, el mismo se encuentra firme desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar, consecuentemente, se ordena hacer la devolución de los documentos originales que fueron ofrecidos dentro del juicio de mérito, así como el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETARSE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD PARA REFERENCIA O CONSULTA.

21	JA-0212/2016-III	YARACETH GUADALUPE NAVA BERNAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/04/2016	<p>De lo anterior, se advierte que la compareciente YARACETH GUADALUPE NAVA BERNAL, demanda el derecho que dice le asiste a que le sea cubierto el salario correspondiente al periodo del 1° primero de enero de 2010 dos mil diez al 31 treinta y uno de diciembre de 2011 dos mil once, dentro de la clave presupuestal 11007125300. 0E2335000048 por tanto se tiene que dicho acto que se pretende impugnar no se ajusta a ninguna norma aplicable para ello en este tribunal, lo cual evidentemente corresponde a la materia laboral, toda vez que ello implicará un análisis de sus respectivas condiciones generales de trabajo que para tales efectos norman la vida de la Secretaría de Educación Pública, ya sea a través de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General del Servicio Profesional Docente y Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; como de las propias condiciones generales de trabajo, acorde a lo que para tales efectos establece el artículo 1° de la Ley de Educación en el Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
22	JA-0208/2016-III	FRANCISCO KARIM VIVEROS MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/04/2016	<p>se le requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a aportar más y mejores elementos de convicción que acrediten debidamente ya sea la propiedad, posesión o bien la causa generadora de la posesión de la motocicleta que dice le ha sido retenida por la parte demandada derivando de dicha boleta de infracción?.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIMOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA RESERVA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0157/2015-III	ROSALBA GOMEZ SARCO	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO	06/04/2016	Se tiene a la C. NAYELI RAMÍREZ CHAVARRÍA en cuanto SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento efectuado mediante auto de fecha 04 cuatro de marzo del año en curso en el que se le solicitó acreditara el debido cumplimiento a la suspensión provisional otorgada en autos en favor de la parte actora, para lo cual anexa la impresión de la transferencia electrónica realizada a la cuenta número 00012528029054861144 a nombre de la C. Rosalba Gómez Sarco NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0248/2015-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	06/04/2016	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a la parte recurrente para promover su medio de impugnación en contra de la resolución dictada en autos, sin que hubiese hecho uso de su derecho procesal por consiguiente se declara firme dicha resolución desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar ; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE
3	JA-1043/2015-III	LILIANA VELAZQUEZ GALEANA.	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	06/04/2016	Se les tiene al H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO MUNICIPAL, todos del municipio de Tarímbaro, Michoacán, por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda , en virtud de que les ha fenecido el término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0065/2015-III	ISAURO RODRIGUEZ YESCAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	06/04/2016	se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0048/2016-III	MARLENE CAMACHO PENALOZA	PODER LEGISLATIVO	06/04/2016	Finalmente, toda vez que tanto en el planteamiento de dicho incidente por la demandada y en el desahogo realizado por la actora no se ofrecieron pruebas al respecto, por lo tanto, <u>los autos se ponen a la vista de la suscrita Magistrada para resolver lo que conforme a su derecho proceda con el respectivo incidente.</u> NOTIFÍQUESE
6	JA-0438/2015-III	BERNARDO CRUZ MENDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	06/04/2016	Se da cuenta el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 04 cuatro de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a RUBÉN PADILLA SOTO en cuanto PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Eduardo Ruiz número 464 cuatrocientos sesenta y cuatro, colonia Centro, Morelia, Michoacán, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Nicolás Rincón Hernández, Juan Gabriel Martínez Correa, Alán Pérez Avelino y Martín Frutos Estrada, ello en virtud de que no acreditan ser expertos en la materia, ni se encuentran registrados en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE PUEDA SUSPENDIR LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CONSULTA.

7	JA-0410/2015-III	JUAN CARLOS RUIZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	06/04/2016	Se da cuenta el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 04 cuatro de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a RUBÉN PADILLA SOTO en cuanto PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Eduardo Ruíz número 464 cuatrocientos sesenta y cuatro, colonia Centro, Morelia, Michoacán, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Nicolás Rincón Hernández, Juan Gabriel Martínez Correa, Alán Pérez Avelino y Martín Frutos Estrada, ello en virtud de que no acreditan ser expertos en la materia, ni se encuentran registrados en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal. NOTIFÍQUESE
8	JA-0255/2015-III	CARLOS PEREZ ROMERO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	06/04/2016	Se procede a retomar el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, por tanto se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles proceda a realizar la devolución al accionante CARLOS PÉREZ ROMERO del pago por la cantidad de \$465.00 (cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) mismo que fuera erogado con motivo de la suspensión concedida en autos. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
9	JA-0558/2015-III	CESAR LOPEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/04/2016	Se da cuenta el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 04 cuatro de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a RUBÉN PADILLA SOTO en cuanto PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Eduardo Ruíz número 464 cuatrocientos sesenta y cuatro, colonia Centro, Morelia, Michoacán, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Nicolás Rincón Hernández, Juan Gabriel Martínez Correa, Alán Pérez Avelino y Martín Frutos Estrada, ello en virtud de que no acreditan ser expertos en la materia, ni se encuentran registrados en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal. NOTIFÍQUESE
10	JAR-0143/2015-III	CRISPÍN ERNESTO GAMBOA RAMÍREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/04/2016	Se declara firme el presente recurso de reconsideración desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0253/2015-III	OCTAVIANO SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal al que acompaña las constancias que conforman el recurso de reconsideración número JA-R-0253/2015-III, así como la resolución de Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y las notificaciones correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1013/2015-III	J. JESUS SEBASTIAN MORALE	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	06/04/2016	se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante <u>proveído de fecha 04 cuatro de febrero del 2016 dos mil dieciséis</u> , por tanto, se declara desierta la prueba testimonial que ofrecieron las autoridades demandadas como medio de convicción de su parte , lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0575/2015-III	PAOLO ESTEFANO PUNZO VILLAFUERTE	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	06/04/2016	Hágase la devolución del documento que alude en su escrito de cuenta , previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, JESUS SEBASTIAN MORALE

14	JA-0193/2014-III	HUMBERTO PEREZ NEGRON DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/04/2016	Se tiene al Secretario General de Acuerdos de este tribunal remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 10 diez de febrero del 2016 dos mil dieciséis, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-095/2015-I en la que se confirma el acuerdo dictado por esta ponencia con fecha 18 dieciocho de febrero de la pasada anualidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0272/2015-III	JORGE ANTONIO FERNANDEZ GRANADOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/04/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia el 04 cuatro de abril del año en curso, por medio del cual se tiene a RUBEN PADILLA SOTO, en cuanto supuesto PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, por lo que previo a proveer lo conducente respecto de su escrito, se le requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO , para que dentro del término de 03 tres días hábiles posteriores a la notificación correspondiente, remita a esta ponencia la copia debidamente certificada del documento con el cual acredite su carácter dentro del presente juicio administrativo; ello bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo se le tendrá por no realizando las manifestaciones POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
16	JA-0314/2015-III	MIGUEL GRANADOS ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	06/04/2016	Se da cuenta con el oficio número 1060/2016-II que remite el Magistrado de la Segunda Ponencia, por medio del cual manifiesta que para la admisión del recurso de reconsideración número JA-R-0021/2016-II, tramitado en la segunda ponencia, resulta necesario tener conocimiento si dentro del presente juicio se tuvo o no como autoridad demandada al Subdirector de Vialidad de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Zitácuaro, Michoacán; <u>se ordena girar atento oficio a dicho Magistrado Instructor a efecto de que se haga del conocimiento que no se tuvo como autoridad demandada al SUBDIRECTOR DE VIALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0030/2016-III	MARIA GUADALUPE MALDONADO ARCEO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	06/04/2016	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el pasado 01 uno de abril del 2016 dos mil dieciséis ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a ING. IVÁN CALDERÓN GUTIÉRREZ, en cuanto SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN , anteriormente SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA , carácter que acredita con copia certificada de su nombramiento emitido por el Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, en fecha 01 uno de enero del 2016 dos mil dieciséis, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa , lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL LOCAL PARA REFERENCIA O CONSULTA

18	JA-0130/2016-III	REYNA IGLESIAS COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	06/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el pasado 31 treinta y uno de marzo del 2016 dos mil dieciséis, ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a ENRIQUE SALVADOR MARTÍNEZ DEL RÍO, en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de la constancia de mayoría y validez que le fuera expedida por el Instituto Electoral de Michoacán en fecha 11 once de junio de 2015 dos mil quince; de igual forma comparece el licenciado BERNADO RAZO DORANTES, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, carácter que acredita exhibiendo en original del Acuerdo de designación a su favor número 02 dos, emitido por el Ayuntamiento de Zitácuaro, en fecha 02 dos de septiembre del año 2015 dos mil quince; y por último se tiene a BENJAMÍN SALGADO NIETO, en cuanto ENCARGADO DE INGRESOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, situación que acredita con la constancia laboral expedida a su nombre por el Encargo de Recursos Humanos del ayuntamiento de Zitácuaro; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
19	JA-0530/2015-III	JOSE LUIS TREJO CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	06/04/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y, en virtud de que ha fenecido el término para interponer el recurso de reconsideración, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se resolviera sobreseer el presente juicio administrativo, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, por lo que se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Ponencia, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
20	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	06/04/2016	<p>se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>En otro orden, y visto el escrito de cuenta, se les tiene promoviendo:</p> <p>1. INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE FALTA DE PERSONALIDAD DE LOS ACTORES.</p> <p>2.- INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE FALTA DE PERSONERIA RESPECTO AL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTOS EN SU SUPLENIR AL PRESENTE COMPILA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAL-0024/2014-III	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	INES OCHOA LEON Y OTROS	07/04/2016	Se da cuenta con los escritos presentados ante esta ponencia, con fecha 05 cinco y 06 seis de abril del año en curso, mediante los cuales se tiene al licenciado EDWIN EDGAR PÉREZ ESPINO, en cuanto autorizado del codemandado SERGIO MIGUEL HERNÁNDEZ DELGADO , manifestaciones de las cuales la suscrita magistrada queda enterada de su contenido, mandándose agregar únicamente a sus antecedentes los escritos de cuenta respectivos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0143/2016-III	ABELARDO ZUNIGA BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/04/2016	Se tiene al TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra. Se concede a la parte actora el término de 05 cinco días hábiles para que amplíe su demanda. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
3	JA-0546/2012-III	JORGE FRUTOS PIÑÓN	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	07/04/2016	manifestando encontrarse en vías de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, solicitando de igual forma citar en día y hora hábil a las partes con la finalidad de llevar a cabo audiencia de conciliación y ante tal pedido y acorde a las facultades que otorga a esta autoridad el último párrafo del artículo 118 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, <u>se manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a las partes que interviene en este controvertido a efectos de que comparezcan ante esta autoridad a las 11:00 once horas del día 25 de abril de año en curso, para la celebración de la audiencia de conciliación</u> , con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer a esta audiencia se continuara con el procedimiento de ejecución correspondiente. NOTIFÍQUESE
4	JA-0323/2015-III	ROSALBA MAGALLAN LUCAS	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	07/04/2016	Se advierte que ninguna de las partes impugnaron la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal; por tanto, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN , para que en el término de 03 tres días hábiles informe a esta ponencia si dentro de sus archivos se encuentra el <u>recibo de pago valioso por concepto de la boleta de infracción folio 102278 a nombre de la actora ROSALBA MAGALLÓN LUCAS</u> , y en caso de ser así, proceda a realizar la devolución de la cantidad referida a la accionante del presente juicio administrativo, acreditando lo anterior ante esta autoridad con las constancias respectivas. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
5	JA-0913/2014-III	JUAN MIGUEL MARTINEZ MUJICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	07/04/2016	Se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma . POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0058/2016-III	ROBERTO MARTINEZ CRUZ	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	07/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el pasado 04 cuatro de abril del 2016 dos mil dieciséis ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA, en cuanto apoderado jurídico del DR. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ, este en cuanto SECRETARIO DE SALUD EN MICHOACÁN y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, circunstancia que acredita con copia cotejada de los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas número 25777 veinticinco mil setecientos setenta y siete, y 25778 veinticinco mil setecientos setenta y ocho, pasadas ante la fe del Notario Público número 30 treinta con residencia en esta ciudad, otorgado por el Secretario de Salud en Michoacán y Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán, igualmente se tiene al licenciado RAMÓN ADMUNDO VEGA MENDOZA, en cuanto SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MICHOACÁN, carácter que acredita con copia certificada del nombramiento otorgado a su favor en fecha 16 dieciséis de noviembre del 2015 dos mil quince, y por último se tiene al maestro en administración LUIS ENRIQUE COYOLI SANTANA, en cuanto JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MICHOACÁN, carácter que acredita con la copia certificada del nombramiento otorgado a su favor en fecha 16 dieciséis de noviembre del 2015 dos mil quince, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0493/2014-III	PATRICIA DURAN VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	07/04/2016	<p>Se tiene a la parte actora a través de su autorizado insistiendo en la prueba de inspección ocular, por tanto, se procede a girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en materia Civil de Zinapécuaro, Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	JA-0398/2015-III	MARIA GUADALUPE TORRES RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	07/04/2016	<p>Consecuentemente, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos. Finalmente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-0200/2014-III	FEDERICO TORRES GONZALEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	07/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia, en fecha 29 veintinueve de marzo del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a FEDERICO TORRES GONZÁLEZ, en cuanto actor dentro del presente juicio, exhibiendo los contra recibos requeridos en proveído de fecha 28 veintiocho de marzo del año en curso, así como solicitando se impongan los medios de apremio a las autoridades demandadas al haberse inconformado con dichos contra recibos...</p> <p>Ahora bien, de igual forma tomando en consideración nuevamente, en su parte final, la certificación contenida en el inicio del presente, se desprende que el término concedido a la referida autoridad para que diera total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva en cuestión ha concluido, por tanto, se procede a retomar el procedimiento de ejecución; ante esto consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en acuerdo de fecha 25 veinticinco de enero del 2016 dos mil dieciséis, habida cuenta de que ya concluyó el término que se le concedió para ese efecto; por lo cual, se le impone al PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO una multa por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en el Estado, de acuerdo con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, considerando que para el año 2016 dos mil dieciséis el salario mínimo es de \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.) vigente en todo el país, que corresponde al número de días a que se refiere el artículo 285, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado como primer apercibimiento...</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONCEPTOS Y ESAS ASESORADO POR EL TRIBUNAL DE CONSULTA.

10	JA-0873/2014-III	SADITT PASTOR ENRIQUEZ REYES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/04/2016	Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL haciendo del conocimiento a esta ponencia que dentro de los autos del presente juicio administrativo lo licenciados PABLO CESAR SANDOVAL MANDUJANO Y JESÚS DARIÓ COLÍN CORTIZ, quienes se ostentan como apoderados jurídicos del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, presentaron demanda de amparo indirecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0988/2014-III	ISMAEL LOPEZ HERNANDEZ	PODER EJECUTIVO	07/04/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 06 seis de abril del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual se tiene a la licenciada DIANA EDITH FLORES HERRERA, en cuanto apoderada jurídica del actor, insistiendo se requiera a las autoridades demandadas, a fin de que den cumplimiento a la sentencia dictada en autos; al respecto dígaselo que se esté a lo acordado en fecha 04 cuatro de marzo del año en curso, por medio del cual se requiere a las referidas autoridades a efecto de que dentro del término concedido acrediten ante este tribunal el total y debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, término que a la fecha se encuentra transcurriendo. NOTIFÍQUESE
12	JA-1008/2015-III	MANUEL GARCIA NORALES	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	07/04/2016	Se da cuenta con el oficio número 971/2016 que remite el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, por medio del cual devuelve sin diligenciar a esta autoridad el exhorto número 51/2016, derivado del juicio administrativo número JA-1008/2015-III, a través del cual se le encomendó el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la autoridad demandada; sin embargo, dicha autoridad exhortada remite una certificación de fecha 30 treinta de marzo del año en curso, en la que hace constar la Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho juzgado que su desahogo no se llevó a cabo en virtud de la incomparecencia de los atestes y su oferente. Asimismo, se le tiene adjuntando para tal efecto las actuaciones judiciales de referencia, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE
13	JA-0083/2014-III	DAVID ACOSTA CALDERON	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	07/04/2016	Se tiene al TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, lo cual realiza manifestando que desde el día 26 veintiséis de noviembre del 2015 dos mil quince se encuentra a disposición del actor el cheque número 0058364 valioso por la cantidad de \$128.00 (ciento veintiocho pesos 00/100 m.n.) por concepto del pago erogado con motivo de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio administrativo. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
14	JA-1443/2014-III	JOSE MANUEL CHAVEZ PAHUA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/04/2016	Expidanse al promovente la copia certificada de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0747/2015-III	JORGE IGNACIO MENDOZA CORTES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	07/04/2016	Se declara la sentencia dictada en autos del presente juicio administrativo ha causado ejecutoria. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia con fecha 05 cinco de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a la licenciada NATLLELY MELO GAYTÁN en cuanto autorizada de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, desahogando la vista ordenada mediante auto de fecha 15 quince de marzo del presente año , para lo cual realiza diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, las cuales se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Finalmente visto el estado procesal, se tiene por cumplida en lo especial la referida ejecutoria, por lo que, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN MAJOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1025/2015-III	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE TZITZIO	08/04/2016	Se tiene a EDGAR OMAR CAMARENA GUZMÁN , apersonándose en cuanto apoderado judicial de la persona moral CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AYALA, S.A. DE C.V., en cuanto parte actora dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1090/2015-III	SAMANTA PENALOZA JUAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	08/04/2016	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y previo a señalar fecha de audiencia de desahogo de pruebas, alegatos, de escritos de demanda y de contestación de demanda respectivamente presentados por las partes, se advierte que ofrecen como prueba documental, "copia certificada del procedimiento administrativo número 117/2014-VG", mismas que no fueron exhibidas por ninguno de los promoventes, por lo que no obran en autos, por tanto, y tomando en consideración que consta en autos en foja 33 treinta y tres la solicitud previa por parte de la actora para la expedición de las copias certificadas de las constancias en cuestión y que estas no fueron expedidas por la autoridad ante quien se presentó dicha solicitud, se requiere a las referidas autoridades demandadas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a efecto de que en el término de 03 tres días comparezcan ante este tribunal y exhiban las documentales requeridas, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de ser omisas a dicho requerimiento, de acuerdo a lo establecido por el artículo 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretenda acreditar con las citadas pruebas documentales. NOTIFÍQUESE
3	JA-0547/2015-III	JUAN JOSE COLIN GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	08/04/2016	se tiene a RUBÉN PADILLA SOTO en cuanto PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN , señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando únicamente para recibir notificaciones personales a Nicolás Rincón Hernández, Juan Gabriel Martínez Correa, Alan Pérez Avelino y Martín Frutos Estrada, ello en virtud de que no acreditan ser expertos en la materia, ni se encuentran inscritos en el libro de registro de cédulas que para tales efectos tiene implementado este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0210/2015-III	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/04/2016	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a la parte recurrente para promover su medio de impugnación en contra de la resolución dictada en autos, sin que hubiese hecho uso de su derecho procesal por consiguiente se declara firme dicha resolución desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar ; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE REQUIERAN DEL PÚBLICO PARA PRESENCIA O CONSULTA.

5	JA-0397/2014-III	GENARO PAREDES ROSALES Y OTROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/04/2016	<p>se tiene GENARO PAREDES ROSALES en cuanto parte actora dentro del juicio en que se actúa, realizando diversas manifestaciones relativas al cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio administrativo, entre las que solicita se requiera a las autoridades demandadas a efecto de que acrediten el debido cumplimiento a la referida ejecutoria. ¿Ahora bien, en atención a la solicitud del promovente y toda vez que de autos se advierte que a la fecha la autoridad demandada no ha acreditado ante este tribunal el debido cumplimiento de la sentencia de mérito, por tanto, se procede a retomar de oficio el procedimiento de ejecución, por lo que, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO a efecto de que dentro del término de 03 tres días acredite ante este tribunal el cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTE</p>
6	JA-0107/2014-III	OMAR ADAME SPINDOLA	PODER EJECUTIVO	08/04/2016	<p>se tiene a la licenciada DIANA EDITH FLORES HERRERA en cuanto autorizada de la parte actora dentro del presente juicio administrativo, solicitando se haga la entrega a Omar Adame Spindola, del billete de depósito número Y276780, consignado ante esta instructora por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; ello como pago parcial a lo ordenado en la sentencia definitiva emitida en autos del juicio en que se actúa, y toda vez que de autos se advierte que el mismo se encuentra resguardado en la caja de valores de esta ponencia, <u>queda a disposición del actor el referido billete de depósito, previo recibo y razón que se deje en autos de dicho documento para su constancia legal.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>
7	JA-1572/2013-III	MARIA SALUD RAMIREZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/04/2016	<p>Ahora bien y de la información proporcionada por la administración de correos, se procede a dar cuenta con la certificación que antecede, y del estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fue legalmente emplazada a juicio concediéndole el término de 15 quince días hábiles para que contestara la demanda instaurada en su contra, y 05 cinco días adicionales para contestar la ampliación de la demanda, sin que a la fecha haya hecho lo propio, en consecuencia, se le tiene por precluído su derecho para contestar el escrito de demanda y ampliación de la demanda.</p> <p>Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente, a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de abril del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JA-0252/2015-III	FRANCISCO SQUIVEL ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE GABRIEL ZAMORA	08/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/841/2016, mediante el cual se tiene a la encargada de la COORDINACION DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA CAJA DE VALORES A DISPOSICIÓN DEL ACTOR CONVENIÓ.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petitionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1022/2015-III	RICARDO GOMEZ GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	11/04/2016	Se tiene a la demandada contestando la demanda. Se concede término legal a la actora para que amplíe la demanda. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
2	JA-0419/2014-III	SALOMON SANTOYO LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/04/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a SALOMÓN SANTOYO LÓPEZ, en cuanto parte actora solicitando copias certificadas de las constancias que señala en su escrito de cuenta, por lo que al no existir impedimento legal para ello <u>expídanse al promovente copias certificadas previo pago de los derechos fiscales correspondientes, previo recibo y razón que se deje en autos para su constancia legal.</u> NOTIFÍQUESE
3	JA-0027/2016-III	NEFTALI SALAZAR PEDRAZA	OOAPAS	11/04/2016	se tiene al licenciado JUAN CARLOS ORTÍZ ORTEGA, presentando escrito de ampliación a su demanda administrativa , mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos; ampliación de demanda que se manda notificar por medio de oficio a las autoridades codemandadas DIRECTOR Y ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN, AMBOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA; glosándoles copias de traslado de dicha ampliación a la demanda; haciéndoles saber a las referidas que cuentan con el término de 5 cinco días , para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de la demanda. Además el ocurso incorpora como nueva autoridad demandada a José Antonio Laris González en cuanto AUXILIAR JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; por lo que a efecto de no dejar en estado de indefensión a dicha autoridad administrativa, se manda emplazar a juicio, asimismo se le manda notificar la referida ampliación de demanda realizada por el actor, por lo que se le hace saber que una vez fenecido el término para contestar la demanda, cuenta adicionalmente con el término de 5 CINCO DÍAS , para que comparezca ante esta autoridad a <u>manifestar lo correspondiente a la ampliación de la demanda, en los mismos términos de la contestación.</u> POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
4	JA-0037/2016-III	GEORGINA ZAVALA PLANCARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/04/2016	Se tiene al licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, presentando escrito de ampliación a su demanda administrativa , mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos; ampliación de demanda que se manda notificar por medio de oficio a las autoridades codemandadas AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TODOS DE MORELIA, MICHOACÁN; glosándoles copias de traslado de dicha ampliación a la demanda; haciéndoles saber a las referidas que cuentan con el término de 5 cinco días , para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de la demanda. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
5	JA-0571/2015-III	RIGOBERTO NIETO CAMPOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/04/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0567/2015-III	CHRISTIAN MELCHOR GARCIA CUIEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/04/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-1041/2015-III	YAZMIN ZEPULVEDA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	11/04/2016	Se tiene al licenciado IVAN VÁZQUEZ MORENO , pretendiendo señalar nuevo domicilio y autorizados dentro del juicio en que se actúa, sin embargo, dígase al promovente que no ha lugar a acordar lo solicitado , toda vez que carece de personalidad y personería dentro del presente juicio administrativo, por lo que el escrito de cuenta únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0783/2015-III	MARGARITA GUZMAN ORTIZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	11/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-0783/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0735/2015-III	ISMAEL ESPINDOLA BRAVO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	11/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-0735/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1575/2014-III	ERICK ALEJANDRO DURAN HERNANDEZ		11/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-01575/2014-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1043/2015-III	LILIANA VELAZQUEZ GALEANA.	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	11/04/2016	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora a efecto de que designe perito de su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopia, caligrafía y documentoscopia que ofrece en su escrito de ampliación a la demanda. Se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiban a esta ponencia el documento original que contiene la renuncia voluntaria en el que se aduce fue estampada la firma de la actora <u>Liliana Velázquez Galeana</u> . PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1562/2014-III	VIDALIA CORDOVA HEREDIA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	11/04/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 07 siete de abril del año en curso, mediante el cual comparece IVÁN VÁZQUEZ MORENO en cuanto SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN , <u>revocando el anterior domicilio</u> y señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales el ubica en la calle Acacia, número 139 de la colonia Melchor Ocampo, mismo que se le tiene por señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA INFORMACIÓN O CONSULTA

13	JA-0653/2014-III	ROGELIO OSORNIO VILLELA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-653/2014-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0104/2015-III	MARIA DEL CARMEN SIXTOS GARCIA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite la constancias de notificación que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0343/2015-III	KARLA SARAHI VARGAS ALONSO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	11/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-343/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1375/2014-III	MARIBEL BOYSO VILLASEÑOR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/04/2016	Se tiene a la parte actora manifestando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento que en su momento emitiera el Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal. Se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0260/2015-III	LUIS FERNANDO AMEZCUA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	11/04/2016	Se da cuenta con los escritos depositados en la administración de correos de la ciudad de Zamora, Michoacán el día 10 diez de marzo del año que transcurre y remitidos a esta ponencia en fecha 14 catorce de marzo del 2016 dos mil dieciséis, mediante los cuales se tiene a VÍCTOR CISNEROS ARREGUÍN, en cuanto AGENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, así como a ROMUALDO ALBÍTER REBOLLAR, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, esto al haber sido requeridas para dichos efectos mediante acuerdo de fecha 26 veintiséis de octubre de la pasada anualidad. Manifestaciones de las cuales se <u>mandan dar vista a la parte actora</u> mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, en la inteligencia de que en caso de no exponer ningún argumento, esta instructora tendrá por cumplida en su esencia la citada sentencia definitiva, y se tendrá a lo que por derecho proceda. NOTIFÍQUESE
18	JA-0450/2014-III	IVAN PACHECO JUÁREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/04/2016	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/846/2016, recibido es esta ponencia el día 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual la Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, informa a esta ponencia que dentro del juicio de amparo directo administrativo número A.D.A. 194/2015 , promovido por IVÁN PACHECO JUÁREZ , actor dentro del presente juicio administrativo, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito tuvo por cumplida , por parte de este Tribunal de Justicia Administrativa, la ejecutoria de amparo que dicha autoridad federal dictó dentro del juicio constitucional mencionado. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

19	JA-0838/2015-III	JOSE ANTONIO CONSTANTINO GUILLEN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/04/2016	Se procede a dar cuenta con el oficio 1091/2016-II, presentado ante esta ponencia el día 04 cuatro de abril del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual se tiene al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este tribunal ARTURO BUCIO IBARRA, informando que el auto de fecha 08 ocho de febrero de dos mil dieciséis que desechó por improcedente el recurso de reconsideración planteado, ha causado firmeza , para todos los efectos legales a que haya lugar; de lo cual la suscrita magistrada queda enterada de su contenido mandando agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE
20	JA-0988/2015-III	CLAUDIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	11/04/2016	Se tienen por recibidos los autos originales del presente juicio, así como la sentencia dictada dentro del mismo con sus respectivas notificaciones NOTIFÍQUESE
21	JA-0700/2015-III	CAROLINA CASTANEDA NIEVES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/04/2016	Se tienen por recibidos los autos originales del presente juicio, así como la sentencia dictada dentro del mismo con sus respectivas notificaciones NOTIFÍQUESE
22	JA-0620/2015-III	JESUS JUAREZ AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/04/2016	Se tienen por recibidos los autos originales del presente juicio, así como la sentencia dictada dentro del mismo con sus respectivas notificaciones NOTIFÍQUESE
23	JA-0150/2012-III	JOSE ALEJANDRO CORONA BADILLO	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	11/04/2016	se tiene a María Isabel Medrano Medrano, como autorizada en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado ello en virtud de que no se encuentra inscrita en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal, carácter que le queda reconocido desde estos momentos para todos los efectos legales que haya lugar. NOTIFÍQUESE
24	JA-0500/2015-III	FREDY HERNÁNDEZ PIÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/04/2016	Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN , a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado Código. NOTIFÍQUESE
25	JA-1428/2013-III	JOSE ANTONIO PINEDA GARCÍA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/04/2016	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/845/2016, recibido en esta ponencia el día 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual la Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, informa a esta ponencia que dentro del juicio de amparo directo administrativo número A.D.A. 298/2015 , promovido por JOSÉ ANTONIO PINEDA GARCÍA, quien se ostenta como representante de la persona moral denominada CONSTRUCCIONES LAMICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE , parte actora dentro del presente juicio administrativo, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito tuvo por cumplida , por parte de este Tribunal de Justicia Administrativa, la ejecutoria de amparo que dicha autoridad federal dictó dentro del juicio constitucional mencionado. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, QUEDA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA

26	JA-0203/2016-III	JOSE ALFREDO ARROYO ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	11/04/2016	<p>Se tiene a JOSÉ ALFREDO ARROYO ZAVALA, en cuanto parte actora, reconociendo el carácter de apoderados jurídicos dentro del juicio administrativo citado al rubro a los licenciados SALVADOR PATIÑO GARCÍA, ISRAEL MENDOZA CASTAÑEDA Y MÓNICA RAMÍREZ MARTÍNEZ, lo anterior en virtud de la carta poder otorgada con fecha 10 diez de abril de la presente anualidad, misma que fuera ratificada con esta misma fecha.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
27	JA-0203/2016-III	JOSE ALFREDO ARROYO ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	11/04/2016	<p>Se tiene en tiempo a JOSÉ ALFREDO ARROYO ZAVALA, dando cumplimiento a la prevención que le fuera realizada en autos, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; por tanto se procede a dar nueva cuenta con el escrito de demanda ingresado el pasado 28 veintiocho de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, ante la Jucialía de partes de este tribunal, por medio del cual se tiene a JOSÉ ALFREDO ARROYO ZAVALA, por su propio derecho presentando demanda administrativa frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCICUARO MICHOACÁN, y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCICUARO MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, aclaración a la misma y demás documentos anexos haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda todos y cada uno de los documentos que guarden relación con los actos impugnados.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PARA ADEPTACIÓN AL PROBLEMA REFERENCIA O CITA SU APTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0007/2016-III	MIRIAM CAROLINA VILLACANA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	12/04/2016	Se tiene en tiempo a MIRIAM CAROLINA VILLICAÑA MENDOZA , en cuanto apoderada jurídica de SÚPER SERVICIOS MARAVILLAS S.A. DE C.V. Interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 11 once de enero del año en curso, emitido por el Magistrado de la Segunda Ponencia, por medio del cual no se concediera la suspensión que solicitara de los actos impugnados ; recurso que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos , por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO y PERSONAL , a las autoridades demandadas y tercer interesado, a efecto de que dentro del término de 3 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE
2	JA-1043/2015-III	LILIANA VELAZQUEZ GALEANA.	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	12/04/2016	Se tiene al SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, <u>señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0428/2015-III	IVAN MELGOZA GIL	PODER JUDICIAL	12/04/2016	En ese orden de ideas, y a efecto de dar cumplimiento a la referida sentencia, se ordena remitir los autos originales que integran el presente juicio administrativo a la Oficialía de Partes de los Juzgados de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, para que sea remitido al Juzgado en turno, esto al considerar a dicha autoridad competente para el conocimiento de la demanda presentada por el actor Iván Melgoza Gil, lo anterior previo cuadernillo de respaldo que del mismo se realice. NOTIFÍQUESE
4	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	12/04/2016	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO, MICHOACÁN , para que dentro del término de 03 tres días hábiles realice el depósito en el número de cuenta señalado por la parte actora de la cantidad correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del dos mil dieciséis , meses de los cuales no se advierte que se encuentra debidamente acreditado dentro del presente juicio el depósito respectivo. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
5	JA-0868/2013-III	ANTONINO ALCÁNTAR PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/04/2016	Se da cuenta con el vale de préstamo presentado ante esta ponencia el día 11 once de abril del año en curso que suscribe el licenciado José Abraham Quintana Martínez en cuanto encargado del Área de Archivo y Biblioteca de este tribunal, mediante el cual remite el expediente número JA-868/2013-III, mismo que estaba bajo su guarda y custodia, lo anterior, para efectos de ser acordado el oficio número PP/152/16 presentado ante esta ponencia el día 29 veintinueve de marzo del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual SERGIO FLORES MARTÍNEZ , Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de este Tribunal, informa que en proveído de fecha 28 veintiocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis se declaró firme la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0418/2013-I interpuesto por la C. Natllely Melo Gaytán, en su carácter de autorizada en términos amplios del C. ANTONIO ALCÁNTAR PÉREZ, actor dentro del presente juicio administrativo, esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTAR PREFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0083/2014-III	DAVID ACOSTA CALDERON	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	12/04/2016	Se tiene al TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas alegaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0072/2016-III	RAFAEL ESPINOZA MERCADO	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	12/04/2016	Ofreciendo como prueba de su parte la documental consistente en el informe rendido por las autoridades demandadas dentro de la queja promovida por el actor ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, visitaduría regional de Zitácuaro, Michoacán, <u>misma que se admite para los efectos legales a los que haya lugar, y que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno.</u> lo anterior toda vez que dicho ofrecimiento de pruebas estaba supeditado a que las autoridades rindieran su informe justificado ante dicha comisión al momento de presentar su demanda con la cual anunciara el ofrecimiento de dicha prueba, ya que aún no les fenecía el término concedido para tales efectos, documental <u>que queda a la vista de las autoridades demandadas por el término de 03 tres días</u> efecto de que manifiesten lo que a sus intereses <u>conviengan.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0361/2015-III	JOSE MIGUEL PINTOR PEREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/04/2016	Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL haciendo del conocimiento a esta ponencia que dentro de los autos del presente juicio administrativo, José Luis López Salgado y Gerardo Bustos Aguilar quienes se ostentan como AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN Y TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , presentaron demanda de amparo indirecto señalando como acto reclamado la sentencia interlocutoria de fecha 23 veintitrés de febrero del 2016 dos mil dieciséis NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0283/2014-III	JESUS GUERRA CANELA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/04/2016	Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL remitiendo a esta ponencia el oficio número 965 de fecha 08 ocho de febrero del 2016 dos mil dieciséis emitido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual tiene por cumplida la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo número 278/2015? NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0173/2016-III	FRUCTUOSO ALBERTO ROMERO GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/04/2016	Dígasele al promovente que tiene a salvo su derecho a efecto de que lo hagan valer en la vía y términos que establece el artículo 266, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0033/2016-III	BLANCA ESTELA SERNA RIVAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/04/2016	Se tiene a la parte actora ampliando su demanda, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS a las autoridades demandada para que comparezcan a producir su contestación. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

12	JA-1094/2015-III	RAFAEL VILLASENOR VILLASENOR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	12/04/2016	<p>Ahora bien, se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles comparezcan a designar perito en común de su parte en relación de los artículos 455, 456 y 457 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo anterior para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofrecida por la actora y de igual forma, para que en el mismo acto, presente la protesta y aceptación del cargo conferido.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
13	JA-0625/2014-III	SALVADOR FRUTIS VENITEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/04/2016	<p>Se tiene a la autoridad demandada pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JAR-0055/2014-III	MAURICIO HERRERA GNECHI, POR SU PROPIO DERECHO		12/04/2016	<p>Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo a esta ponencia, raderno de amparo directo número 35/2015 correspondientes al recurso de reconsideración citado al rubro, asimismo informa que fueron remitidas dichas constancias mediante oficio número 2215 de fecha 14 catorce de marzo del 2016 dos mil dieciséis emitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, del cual se advierte que la autoridad federal tiene por cumplida en su totalidad la ejecutoria emitida en el citado juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0074/2016-III	MA. ISABEL OCHOA ARREOLA	OOAPAS	12/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha el 07 siete de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a GUILLERMO ARAIZA CHÁVEZ, perito en Ingeniería Civil persona propuesta para el cargo de perito de las autoridades demandadas ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE DICHO ORGANISMO, comparece ante esta instructora a aceptar y protestar el cargo de perito que le fue conferido en el escrito de contestación de demanda, de quien quedan acreditados los conocimientos profesionales en la materia, desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0084/2016-III	TELMA SALUD CAZARÍOS	OOAPAS	12/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha el 07 siete de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a GUILLERMO ARAIZA CHÁVEZ, perito en Ingeniería Civil persona propuesta para el cargo de perito de las autoridades demandadas ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE DICHO ORGANISMO, comparece ante esta instructora a aceptar y protestar el cargo de perito que le fue conferido en el escrito de contestación de demanda, de quien quedan acreditados los conocimientos profesionales en la materia, desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

17	JA-0221/2016-III	ESMERALDA CHAVEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/04/2016	<p>Se tiene a ESMERALDA CHÁVEZ RODRÍGUEZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA CIUDAD DE URUPAN MICHOACÁN y SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales .</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
18	JAR-0031/2016-III	RODOLFO URENA CONTRERAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	12/04/2016	<p>Se tiene al recurrente Rodolfo Ureña Contreras, en cuanto apoderado y fiduciario de la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, interponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este tribunal, recurso que no ha lugar a admitir, toda vez que dicha sentencia definitiva no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos normativos que contempla el artículo 298 del Código de Justicia Administrativa del Estado para la procedencia del recurso de reconsideración, lo anterior, <u>toda vez que dicha sentencia determina la nulidad de los actos que el actor compareciera a demandar mediante juicio administrativo, habiéndose realizado para tales efectos por la Sala de este tribunal una análisis del fondo de la acción traída a juicio, circunstancia que desde luego no puede ser recurrida mediante la interposición de recurso de reconsideración, al no encontrarse ello dentro de los supuestos normativos que para tales efectos establece el aludido precepto legal.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0849/2015-III	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	13/04/2016	<p>se señala para su desahogo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de abril del 2016 dos mil dieciséis, testigos que en el orden antes citado responderán al tenor del interrogatorio exhibido para tales efectos, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que realice el personal de esta ponencia, lo anterior, bajo apercibimiento legal a los oferentes de las pruebas que de no asistir en la fecha y la hora antes señalada se declarará desierta dicha prueba por falta de interés en su desahogo.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
2	JA-0811/2015-III	MARIO ALBERTO ARELLANO GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	13/04/2016	<p>Se tiene a Luis Felipe González Carmona en cuanto supuesto Encargado de Despacho de la Policía de Morelia, pretendiendo realizar manifestaciones respecto de cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio administrativo; por lo que previo a proveer lo conducente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, remita a esta ponencia la copia debidamente certificada del documento con el cual acredite su carácter dentro del presente juicio administrativo; ello bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo se le tendrá por no realizadas las manifestaciones a las que alude en su escrito de cuenta.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
3	JA-0080/2016-III	LAURA ALICIA ACUNA GOVEA	OOAPAS	13/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 11 once del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a JOSÉ ANTONIO LARIS GONZÁLEZ, en cuanto ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, dando cumplimiento al auto de fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, acreditando la personalidad que ostenta en el presente juicio administrativo para lo cual anexa copia certificada del nombramiento emitido a su favor por el DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, de fecha 15 quince de abril de la pasada anualidad; con dicha personería y atendiendo a la certificación del acuerdo de fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, mediante la cual consta el cómputo del término concedido a la autoridad demandada, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo que realiza en la forma y términos del referido acuerdo.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
4	JA-0747/2015-III	JORGE IGNACIO MENDOZA CORTES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	13/04/2016	<p>Se tiene a ALBERTO GABRIEL GUZMÁN DÍAZ en cuanto TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio administrativo, de las cuales se manda dar vista al actor mediante NOTIFICACION PERSONAL, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del supuesto cumplimiento de sentencia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cumplida en lo esencial la ejecutoria de mérito.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TUB/CCP PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-0197/2016-III	FEDERICO GONZALEZ SANTOYO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	13/04/2016	Se tiene JAVIER ALEJANDRO PEÑA VARGAS , pretendiendo solicitar se le reconozca el carácter a Jesús Renato García Rivera, así como la devolución de la cédula de notificación de la resolución definitiva de fecha 18 dieciocho de enero del 2016 dos mil dieciséis; por lo que a ese respecto, dígasele al ocurrente que no ha lugar a proveer conforme a lo solicitado, toda vez que no se encuentra facultado para ello, así como el hecho de no exhibir en el escrito de cuenta documento alguno con el que acredite la representación que ostenta del actor. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0211/2015-III	GONZALO REYES AVILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/04/2016	Se tiene a JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ en cuanto ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, dando contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa? Asimismo y respecto de la prueba confesional que ofrece en su escrito de cuenta se admite por lo que se manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL al absolvente GONZALO REYES ÁVILA, a efecto de que comparezca ante este tribunal a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 03 tres de mayo del año 2016 dos mil dieciséis , a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido en autos. Finalmente se requiere a la autoridad promovente para que señale el nombre de los testigos que ofrece para su prueba testimonial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1007/2015-III	JOSE MAGDALENO CALVILLO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	13/04/2016	Se tiene al licenciado Florentino Espinoza López, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE URUAPAN, MICHOACÁN, informando que se ha señalado las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de abril del año en curso , a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de ALBINO ONCHI SÁNCHEZ y EDGARDO PINEDA MORALES; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0795/2015-III	EDUARDO MOTA REYES	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	13/04/2016	Se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL , a efecto de que comparezca ante este tribunal a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por la autoridad codemandada oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1575/2013-III	FRANCISCO JAVIER PATIÑO HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	13/04/2016	Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL , remitiendo a esta ponencia el oficio número 2001 de fecha 18 dieciocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis emitido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual tiene por cumplida la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo número 58/2015. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, ÚSALA COMO REFERENCIA PARA REFERENCIAS LEGALES.

10	JA-0224/2016-III	JOSE LUIS TELLEZ CONTRERAS	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	13/04/2016	<p>Se tiene a JOSÉ LUIS TÉLLEZ CONTRERAS, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, LUIS FELIPE GONZÁLEZ CARMONA TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA MORELIA, AGENTE O ELEMENTO DE NOMBRE S. GARCÍA MORA, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 130799, y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales .</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
11	JA-1025/2015-III	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE TZITZIO	13/04/2016	<p>Se tiene a las autoridades demandadas contestando a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0508/2015-III	MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	13/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 12 doce de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a ALBERTO GABRIEL GUZMÁN DÍAZ en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, manifestando haber dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, y al que anexa en copia certificada el cheque número 62043, mismo que dice le fuera entregado a la parte actora; de todo lo anterior referido se <u>manda dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
13	JA-0225/2016-III	LUIS MANUEL NAVARRO SANCHEZ	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	13/04/2016	<p>Se tiene a LUIS MANUEL NAVARRO SÁNCHEZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN y NOTIFICADOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales .</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN QUE LE DA VALOR ES LA REFERIDA BOLETA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0166/2015-III	GUADALUPE MACIEL CAMACHO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	14/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia el día 30 de marzo del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a ERNESTO RAMÍREZ OCHOA, en cuanto apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que acredita con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que fuera otorgado por la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, téngasele <u>en tiempo evacuando vista al proveído de fecha 10 de marzo del año en curso</u> en la forma y términos de sus escritos de cuenta.</p> <p>Asimismo, se les tiene oponiendo la causal de improcedencia y sobreseimiento que relacionan en sus escritos de contestación, prevista en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, misma que será valorada llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
2	JA-1572/2013-III	MARIA SALUD RAMIREZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	14/04/2016	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JAL-0060/2013-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	RODRIGO MORA ESPINOSA	14/04/2016	<p>...se señalan nuevamente las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, para el desahogo de la prueba de inspección judicial ofrecida por la parte actora admitida en diverso auto de fecha 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece, debiéndose llevar a cabo su desahogo en el domicilio ubicado en el segundo piso del edificio de capacitación y profesionalización de la subdirección de innovación de la Secretaría de Finanzas, ubicado en la Calzada Juárez, número 1446, colonia Villa Universidad de esta Ciudad de Morelia, Michoacán...</p> <p>...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de mayo del 2016 dos mil dieciséis, para su desahogo, misma que se llevara a cabo en el domicilio ubicado en la Avenida Juárez, número 1446, colonia Villa Universidad de esta ciudad de Morelia...</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PRESENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0561/2015-III	BERNARDO CRUZ MENDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	Del estado procesal se advierte que la autoridad demandada DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN , no desahogó la vista ordenada mediante auto de fecha 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince, en la que se le concedió el término de 05 días para efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora (foja 134), por lo que se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación con la referida probanza, ello en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0191/2015-III	ROSALINA MENDOZA FIGUEROA	PODER EJECUTIVO	15/04/2016	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA DIRECCIÓN DE NOTARIADO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento a la ejecutoria de referencia, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
3	JA-0941/2014-III	ALFONSO VENTURA BARRIGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	Se le tiene al DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, realizando diversas manifestaciones respecto la solicitud realizada por esta juzgadora a efecto de que hiciera efectivo el descuento por concepto a la multa al Secretario de Seguridad Pública del Estado; para lo cual informa que dicha autoridad se encuentra impedida para atender la petición realizada por esta instructora; <u>manifestaciones de las cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar</u> , ello toda vez que mediante proveído de fecha 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, se ordenó suspender el procedimiento de ejecución tendiente a hacer efectiva la multa de referencia, lo anterior en virtud del juicio de amparo indirecto promovido por la Secretaría de Seguridad Pública. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1531/2014-III	J. JESUS PERRUSQUIA RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	15/04/2016	Se declara que la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos , previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1571/2014-III	JOSE REYES MAYA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	15/04/2016	Se declara que la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos , previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES LA DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0193/2016-III	GUILLERMO ZAPIEN GUERRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	15/04/2016	Se tiene a LUIS MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien aduce tener el carácter de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, así como a RODOLFO UREÑA CONTRERAS quien se ostenta como AUXILIAR JURÍDICO de la citada Dirección, compareciendo a realizar manifestaciones respecto de la suspensión concedida en autos a la parte actora. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
7	JA-0983/2014-III	SERGIO PEREZ AQUINO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	Se tiene al DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO , realizando diversas manifestaciones con relación al cumplimiento de la sentencia emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0525/2014-III	HECTOR EDUARDO VELAZQUEZ LUCAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	Se tiene a DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO , realizando diversas manifestaciones a esta instructora respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0955/2014-III	FRANCISCO CORTEZ GARCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	Se tiene al DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO , realizando diversas manifestaciones a esta instructora respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0745/2015-III	RAFAEL CARDIEL PÉREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	15/04/2016	Se tiene al SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, compareciendo a realizar manifestaciones respecto de la suspensión concedida en autos a la parte actora mediante proveído de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2015 dos mil quince. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-1045/2014-III	EDUARDO VALENCIA MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	Se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
12	JA-0450/2015-III	JORGE HUMBERTO ALVAREZ HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	15/04/2016	Llega de Secretaría General con sentencia y notificaciones NOTIFÍQUESE
13	JA-0402/2015-III	FRANCISCO VAZQUEZ SOTO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia, con fecha 11 once de abril del año en curso, por medio del cual se tiene al licenciado OCTAVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, realizando diversas manifestaciones respecto de los tramites gestionados para el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, por lo que dígamele al ocursoante que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que en el presente juicio no tiene personalidad ni personería, por tanto dichas manifestaciones únicamente se mandan agregar a sus antecedente para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS SISTEMAS, PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE

14	JA-1022/2015-III	RICARDO GOMEZ GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	15/04/2016	<p>Se da cuenta con la ratificación del convenio realizado de fecha 12 doce de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante la cual se tiene a RAMÓN MAYA ALONSO en cuanto apoderado jurídico del SÍNDICO MUNICIPAL y representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, y la parte actora RICARDO GÓMEZ GONZÁLEZ, ratificando el contenido y firma del convenio celebrado, mediante el cual la autoridad demandada hace entrega al actor del cheque valioso por la cantidad de <u>\$14,555.00 (catorce mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.)</u> y la parte actora se da por pagado de la totalidad de las prestaciones reclamadas. Comparece la RICARDO GÓMEZ GONZÁLEZ en cuanto actor del presente juicio <u>desistiendo de la demanda y de las acciones</u>, se procede a decretar el sobreseimiento del presente juicio administrativo</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0084/2016-III	TELMA SALUD CAZAREZ RIOS	OOAPAS	15/04/2016	<p>Se tiene al licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DIAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
16	JA-0082/2016-III	OCTAVIO LEMUS MANDUJANO	OOAPAS	15/04/2016	<p>Se tiene al licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DIAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0134/2016-III	RICARDO MARTINEZ ZARAGOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	15/04/2016	<p>Vista la certificación y el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que la autoridad codemandada H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, fue legalmente emplazada a juicio concediéndole el término de 15 quince días hábiles para que contestara la demanda instaurada en su contra, sin que a la fecha haya hecho lo propio, en consecuencia, se le tiene por <u>precluido su derecho para contestar el escrito de demanda</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA CONSULTA.

18	JA-0028/2016-III	MARIA ISABEL RAMIREZ VELEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	15/04/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 13 trece de abril del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual se tiene a la C. Natlely Melo Gaytán, en cuanto representante de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto de la incomparecencia por parte de sus representados al desahogo de las pruebas confesionales señaladas para el día de 13 trece de abril del año en curso, lo que realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; de lo cual queda enterada la suscrita magistrada, mandándose agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar y haciéndole saber a la promovente que quedan a salvo sus derechos, los cuales puede hacer valer en la vía que para tales efectos señala el ordenamiento legal aplicable al caso. NOTIFÍQUESE
19	JA-1358/2014-III	RAFAEL GEMBE SALVADOR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	Se da cuenta el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 13 trece de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a MARGARITA CASTILLO PAHUAMBA, en cuanto beneficiaria de la parte actora, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Circuito C, número 36 treinta y seis, entre Av. Cantera y Murano, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 58330, Morelia, Michoacán, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a BALTAZAR PAHUAMBA ROSAS, MARÍA ENRIQUEZ SÁNCHEZ, EZEQUIEL CUSTODIO VILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES RAFAEL CASTILLO, ALMA LUCÍA RAFAEL CASTILLO, TERESA DE JESÚS RAFAEL CASTILLO, JORGE GREGORIO RAFAEL CASTILLO Y FRANCISCO MATEO TORRES, ello en virtud de que no acreditan ser expertos en la materia, ni se encuentran registrados en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal. NOTIFÍQUESE
20	JA-0048/2016-III	MARLENE CAMACHO PENALOZA	PODER LEGISLATIVO	15/04/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 12 doce de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a IGNACIO ALVARADO LARIS en cuanto CONTRALOR INTERNO , así como a LEONARDO ROMERO SEPÚLVEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL AMBOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO , pretendiendo autorizar en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a <u>LAURA ITZEL LEÓN ARROYO Y KARLA IVETTE CAMPOS MARTÍNEZ</u> , sin embargo, dígame a los promoventes que solo ha lugar a reconocerles la autorización solicitada en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, lo anterior en virtud de que no se encuentran registradas en el padrón de profesionistas de derecho que tiene implementado este tribunal; carácter que les queda reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTAR EN SU CASO AL OFICIO DEL PÚBLICO PROSECUTOR GENERAL DE CONSULTA.

21	JA-0980/2014-III	MARTIN MAGAÑA ANGUIANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	15/04/2016	<p>Se da cuenta con el vale de préstamo presentado ante esta ponencia el día 13 trece de abril del año en curso que suscribe el licenciado José Abraham Quintana Martínez en cuanto encargado del Área de Archivo y Biblioteca de este tribunal, mediante el cual remite el expediente número JA-0980/2014-III, mismo que estaba bajo su guarda y custodia, lo anterior, para efectos de ser acordado el escrito presentado ante esta ponencia el día 11 once de abril del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual JUAN CARLOS ORTÍZ ORTEGA, en cuanto representante de la parte actora, solicita se haga uso de las medidas de apremio previstas por el ordenamiento legal aplicable al caso, esto por considerar que las autoridades no han dado cumplimiento material a lo condenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio administrativo, sin embargo, es de considerar que, de autos se advierte la comparecencia de las autoridades demandadas mediante escrito presentado el 18 dieciocho de agosto de 2015 dos mil quince, a través del cual informó haber dado cumplimiento a la referida ejecutoria, más aún ante esto, se ordena reponer el procedimiento de ejecución de conformidad con los principios de seguridad jurídica y legalidad, rectores de los procedimientos y procesos administrativos que contempla en el artículo 5º del Código de Justicia Administrativa del Estado, por tanto se requiere a la autoridad mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a efecto de que en el término de 03 días exhiba ante este tribunal las constancias suficientes con las que acredite el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva en cuestión, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de ser omisa a tal requerimiento se hará acreedora a los medios de apremio previstos en el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
22	JA-0232/2016-III	OMAR NUÑEZ SAAVEDRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	15/04/2016	<p>Se tiene a OMAR NUÑEZ SAAVEDRA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AUCENCIO CORREA ORTIZ, EN CUANTO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORO LA BOLETA 125088.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Se concede la suspension solicitada.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales .</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
23	JA-0988/2015-III	CLAUDIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	15/04/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 12 doce de abril del año en curso, mediante el cual se tiene al comisario LUIS FELIPE GONZÁLEZ CARMONA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICÍA DE MORELIA, mediante el cual pretende se le tenga por dando cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, sin embargo, dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de la citada sentencia se desprende que el TERCERO de los resolutivos declaró la legalidad y validez del acto impugnado, por lo que dicho escrito de cuenta únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos que a derecho proceda.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE SANA LA DEFICIENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

24	JA-0499/2015-III	AGILEO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	<p>En ese sentido, y toda vez que en el resolutivo cuarto de la sentencia definitiva emitida en autos, se advierte que se condena al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN al pago de los haberes que dejó de percibir el actor, por el monto y periodo precisados en el último considerando de dicha ejecutoria por tanto y como lo solicita NATLLELY MELO GAYTÁN se requiere a la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado Código.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
25	JA-0766/2015-III	ALEJANDRO GEOVANNY TELLEZ MACIAS	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	15/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 13 trece de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a ALEJANDRO GEOVANNY TÉLLEZ MACÍAS en cuanto parte actora, evacuando vista que se le mandara hacer mediante proveído de fecha 6 seis de abril del año en curso, por lo que como lo solicita se le concede el término de 3 tres días más a la parte actora a efecto de que comunique a esta instructora sobre el cumplimiento de la sentencia emitida en autos bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia definitiva en lo esencial, toda vez que la autoridad manifestó que tal garantía está a disposición de la parte actora.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

26	JA-0509/2014-III	VICTORIA GRANADOS HERNANDEZ Y OTROS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que la autoridad demanda SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, no ha comparecido ante esta juzgadora a dar total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal; consecuentemente y como lo solicita VICTORIA GRANADOS HERNÁNDEZ en sus escritos ingresados el pasado 29 de marzo y 1 de abril de año en curso a esta ponencia se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad estatal, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma, lo anterior bajo apercibimiento que de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización, haciendo la aclaración que una unidad de medida será el equivalente al salario mínimo general vigente diario para todo el país y que corresponde a la cantidad de \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 veintiséis de enero del año en curso, en el que se reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
27	JA-0099/2016-III	ANTONIO ZEPEDA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	15/04/2016	<p>Téngasele por señalando como domicilio para recibir notificaciones en calle Isidro Huarte número 981-1 novecientos ochenta y uno, guion uno, colonia Ventura Puente, de esta ciudad de Morelia, Michoacán y autorizando para recibir notificaciones en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a la licenciada LINDA FÁTIMA BARAJAS BALEÓN, y en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados ISUI NAVARRO CASTAÑEDA, SILVIA MORALES NAVARRO, MARÍA TERESA GARIBAY LÉPIZ, JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL, BONIFACIO BALTAZAR HERREJÓN, VIRGINIA GARCÍA GARCÍA, SERGIO CARMELO GODÍNEZ MATA Y PEDRO RAMÍREZ MALDONADO al no encontrarse inscritos en el Registro de Profesionales que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTAR DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1369/2014-III	JERONIMO RAMIREZ MONTES	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	18/04/2016	<p>Por otro lado se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 13 de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al licenciado EDUARDO ABRAHAM MIRANDA GARCÍA, en cuanto representantes del H. Ayuntamiento de Tiquicheo, Michoacán, lo cual acreditan con las copias cotejadas del poder notarial que les fue otorgado por el SÍNDICO del Ayuntamiento de Tiquicheo, Michoacán, <u>personería que le queda reconocida desde estos momentos para todos los efectos legales a que haya lugar</u>, así mismo, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en la calle Cachida número 124 ciento veinticuatro, Ampliación de las Lomas de Panhuato de esta ciudad de Morelia, Michoacán y autorizando para recibir notificaciones personales acorde a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los profesionistas ELMER OROZCO ARREOLA, THALIA OROZCO ARREOLA Y EVERARDO OROZCO ARREOLA, al no encontrarse registrados en el padrón de profesionistas de derecho que tiene implementado este tribunal; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
2	JA-0146/2016-III	ISABEL MONSERRAT BUCIO CORTEZ	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	18/04/2016	<p>De igual forma, anuncia los medios de convicción respectivos, con los que pretende acreditar las excepciones y defensas contenidas en el escrito de contestación de demanda probanzas de las que se acordará lo conducente llegando el momento procesal oportuno, mismas que quedan a la vista de la parte actora, a efecto de que, estímarlo conveniente comparezca ante este tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de éstas, se admiten como pruebas de su parte, siendo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documental Pública, copia cotejada de los VI tomos, que conforman el procedimiento administrativo de responsabilidades DRSP-PAR-239/2012 en el cual obra la resolución impugnada. <p>NOTIFÍQUESE</p>
3	JA-0203/2014-III	HEBERTO BECERRIL TORRES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	18/04/2016	<p>Se tiene a HEBERTO BECERRIL TORRES en cuanto parte actora, arguyendo su inconformidad a los contra recibos que exhibiera la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0575/2015-III	PAOLO ESTEFANO PUNZO VILLAFUERTE	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	18/04/2016	<p>Se tiene a ALBERTO GABRIEL GUZMÁN DÍAZ, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0283/2014-III	JESUS GUERRA CANELA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	18/04/2016	<p>Se tiene a JOSÉ MÉNDEZ BRAVO, en cuanto autorizado en términos amplios por parte del actor manifestando que las autoridades demandadas no han dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio; sin embargo, dígaselo al promovente que a la fecha se encuentra transcurriendo el término otorgado a las demandadas para que acrediten ante esta ponencia el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSESE ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE PRESENCIA O CONSULTA.

6	JA-0080/2016-III	LAURA ALICIA ACUNA GOVEA	OOAPAS	18/04/2016	<p>Se tiene a JUAN CARLOS ORTÍZ ORTEGA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas DIRECTOR GENERAL y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, en el que glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0180/2015-III	DESIDERIO CAMACHO GARIBO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	18/04/2016	<p>se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
8	JA-1034/2015-III	JOSE ANTONIO RUIZ CARDENAS	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	18/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia mediante el cual comparece la licenciada DOLORES DE LOS ÁNGELES NÁZARES JERÓNIMO, en cuanto Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, dando cumplimiento al requerimiento efectuado en autos, para lo cual exhibe la copia certificada de la baja decretada en contra del actor, misma se manda agregar a sus antecedentes, y será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno, <u>y que se manda poner a la vista de las partes por el término de 03 tres días a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convengan</u>, lo anterior toda vez que se advierte mediante proveído de fecha 08 ocho de abril del año en curso, se tuvo a su autorizado Luis Javier Ochoa López, exhibiéndola en copia simple.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-0874/2014-III	EDUARDO FLORES MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/04/2016	<p>Ahora bien, se procede a dar cuenta con el oficio número 2231/2016, presentado ante esta tercera ponencia el día 13 de marzo del mes y año en curso, por medio del cual se tiene a GUILLERMO RAMÍREZ BAÑUELOS, quien se ostenta como DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, realizando diversas manifestaciones respecto la solicitud realizada por esta juzgadora a efecto de que hiciera efectivo el descuento por concepto a la multa al Secretario de Seguridad Pública del Estado; para lo cual informa que dicha autoridad se encuentra impedida para atender la petición realizada por esta instructora; <u>manifestaciones de las cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0217/2016-III	CONSTRUCTORA ALCALANES, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	18/04/2016	<p>Se tiene en tiempo a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto apoderado jurídico de CONSTRUCTORA ALCALANES S.A. DE C.V., circunstancia que acredita con la copia cotejada del poder notarial para pleitos y cobranzas que le fuera otorgado ante la fe del notario público número 95 noventa y cinco con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se le tiene presentando demanda administrativa frente a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, aclaración a la misma y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de contar con más y mejores elementos al momento de resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente juicio administrativo, así como haciendo uso de las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>Mismas que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIENTES PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0873/2014-III	SADITT PASTOR ENRIQUEZ REYES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/04/2016	Se tiene a la encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal remitiendo los autos originales del juicio administrativo citado al rubro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0258/2014-III	ARMANDO ARAUJO FABELA	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	19/04/2016	ARMANDO ARAUJO FABELA actor del presente juicio administrativo manifestando que sí fue cubierto el pago correspondiente al día 18 dieciocho de marzo del año en curso, de acuerdo a los términos contenidos en el convenio presentado ante este tribunal en fecha 08 ocho de febrero del año que transcurre NOTIFÍQUESE
3	JA-1100/2015-III	SERGIO CISNEROS VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	19/04/2016	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos de juicio administrativo en que se actúa, de los cuales se advierte que la parte actora ofrece en su escrito inicial de demanda pruebas testimoniales , en un solo artículo, a cargo de los atestes VENANCIO MÁRQUEZ ESCAMILLA, JESÚS VALADEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FERNANDO CARBAJAL MADRIGAL Y EDGAR BRAVO CENTENO, a quienes se compromete a presentar el oferente de la prueba ante este tribunal el día y hora señalada para tales efectos, misma que se admite y se señala para su desahogo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 11 once de mayo del 2016 dos mil dieciséis , testigos que depondrán al tenor del interrogatorio exhibido para tales efectos, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de esta tercera ponencia, lo anterior, bajo el apercibimiento legal que de no asistir al desahogo de la prueba referida con anterioridad, se declarara desierta por falta de interés en el desahogo de la misma. NOTIFÍQUESE
4	JA-1750/2013-III	FRANCISCO JAVIER FAJARDO LOPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/04/2016	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma , previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE
5	JA-0654/2015-III	JOSE ANTONIO AURELIO TAPIA CAMACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/04/2016	En virtud de las manifestaciones realizadas así como la imposibilidad material para exhibir dicha documental, <u>no ha lugar a admitir la prueba documental consistente en el resultado de evaluación del examen de control de confianza del C. JOSÉ ANTONIO AURELIO TAPIA CAMACHO, ofrecida por la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN</u> , toda vez que dicha información se encuentra clasificada como reservada por parte del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0154/2015-III	PABLO LEONEL SANCHEZ RAMOS	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	19/04/2016	<p>Comparece el licenciado PABLO CÉSAR SANDOVAL MANDUJANO, pretendiendo realizar manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que previo a proveer lo conducente y como lo solicita el ocursoante se deberá de realizar el cotejo y compulsas del poder general para pleitos y cobranzas, que exhibe en copia simple en su escrito de cuenta, documento que aduce que obra en original dentro de las constancias que conforman el Juicio Administrativo número J.A.693/2014-II, que se tramita ante la Segunda Ponencia de este tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0334/2014-III	NICOLAS JIMENEZ ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/04/2016	<p>Comparece el licenciado PABLO CÉSAR SANDOVAL MANDUJANO, en cuanto supuesto apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado, pretendiendo realizar manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que previo a proveer lo conducente y como lo solicita el ocursoante se deberá de realizar el cotejo y compulsas del poder general para pleitos y cobranzas, que exhibe en copia simple en su escrito de cuenta, documento que aduce que obra en original dentro de las constancias que conforman el Juicio Administrativo número J.A.693/2014-II, que se tramita ante la Segunda Ponencia de este tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0334/2014-III	NICOLAS JIMENEZ ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/04/2016	<p>Expidasele al promovente la copia certificada de la constancia que indica, previo pago de los derechos fiscales correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-1106/2015-III	ROBERTO GONZALEZ CORTEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	19/04/2016	<p>Ahora bien, se requiere a la autoridad demandada PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO a efecto de que <u>dentro del término de 3 tres días</u> designe perito especialista en grafoscopia de su parte, y este a su vez <u>comparezca y proteste el cargo de perito, debiendo además acreditar ser experto en la materia que respecto del</u> punto sobre el que ha de oírse su dictamen pericial. Lo anterior con el apercibimiento, que en caso de no designarlo se estará a los resultados de lo que determine el perito ya designado en autos por la actora.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
10	JA-0159/2016-III	FRANCISCO ADAN HERNANDEZ MIRANDA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	19/04/2016	<p><u>se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan,</u> lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉJESA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0335/2015-III	MARIA GUADALUPE HUERTA VILLA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/04/2016	Se se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA , a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
12	JA-0035/2015-III	JOSE AGUILERA RUIZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/04/2016	Se se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA , a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
13	JA-0373/2015-III	IMELDA GUADALUPE RODRIGUEZ PEÑA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	19/04/2016	Se se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0725/2015-III	EDUARDO ALCARAZ BEDOLLA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	19/04/2016	Se se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0735/2015-III	ISMAEL ESPINDOLA BRAVO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	19/04/2016	Se tiene a LUIS FELIPE GONZÁLEZ CARMONA, quien se ostenta como ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICÍA DE MORELIA, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
16	JA-0783/2015-III	MARGARITA GUZMAN ORTIZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	19/04/2016	Se tiene a LUIS FELIPE GONZÁLEZ CARMONA, quien se ostenta como ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICÍA DE MORELIA, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
17	JA-0195/2014-III	ELIAS ORTIZ CERVANTES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/04/2016	Se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0923/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	19/04/2016	Se ha servido señalar las 08:00 ocho horas del día 11 once de mayo del 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba de inspección ocular que ofreciera la parte actora dentro del presente controvertido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0535/2015-III	MARTIN CERVANTES HERRERA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	19/04/2016	Se se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRITO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0813/2015-III	VERONICA ZENTENO GOMEZ	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	20/04/2016	<p>TERCERA PONENCIA</p> <p>Incidente de falta de personalidad.</p> <p>Deducido del expediente</p> <p>JA-813/2015-III</p> <p>INCIDENTISTA: Verónica Zenteno Gómez -actora-</p> <p>Morelia, Michoacán a 20 veinte de abril del 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>VISTOS para resolver el incidente de falta de personalidad promovido por la actora Verónica Zenteno Gómez dentro del juicio número JA-0813/2015-III.</p> <p>...</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ÚNICO.- Resulta infundado el incidente de falta de personalidad promovido por la actora.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	JA-1000/2015-III	MANUEL CISNEROS CERRITENO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	20/04/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
3	JA-0510/2015-III	JULIAN ANTONIO ABRAHAM BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/04/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día 20 veinte de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
4	JA-1083/2015-III	ROSA BELIA REYES SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	20/04/2016	<p>Se le tiene por precluido su derecho para ampliar su demanda, se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de mayo del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	JA-0864/2015-III	ARMANDO RUIZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	20/04/2016	<p>Se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0712/2015-III	MIGUEL ANGEL RAMON GARCIA MUNIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	20/04/2016	Se señalan las 9:30 del día 02 dos de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0142/2016-III	JOSE JOEL VALENCIA GALINDO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/04/2016	Se señalan las 10:30 del día 28 veintiocho de abril del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
8	JA-0934/2015-III	EDUARDO ADOLFO CARDENAS AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	20/04/2016	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0922/2015-III	MARTIN MAGANA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	20/04/2016	Se señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1062/2015-III	DAVID MEJIA GONZALEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/04/2016	Se señalan las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de mayo para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0962/2015-III	GLORIA GALLEGOS JAIMES	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	20/04/2016	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de mayo para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1132/2015-III	IVAN SANCHEZ SAAVEDRA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/04/2016	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 04 cuatro de mayo para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0130/2016-III	REYNA IGLESIAS COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	20/04/2016	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de abril del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE
14	JA-0830/2015-III	JORGE MORAN SERRATO	OOAPAS	20/04/2016	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRITO EN SU APLICACIÓN SIN VALOR EN SUS COMPLEJOS LEGALES EN SU DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

15	JA-0690/2015-III	JORGE GARCIA CALDERON	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	20/04/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y como del mismo se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda aduce que pretende impugnar la negativa ficta del pago relacionado con las facturas señaladas obtenida como respuesta al oficio de fecha 03 tres de junio de 2015 dirigido a diversos funcionarios del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, consecuentemente y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado que cita: "<u>El actor tendrá derecho a ampliar la demanda dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo recaído a la contestación de la demanda, cuando se impugne una negativa ficta.</u> También podrá ampliar la demanda cuando en la contestación sostenga que el juicio es improcedente por consentimiento tácito, y el actor considere que la notificación del acto impugnado se practicó ilegalmente..."; SE CONCEDE EL TERMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
16	JA-0693/2015-III	SALOMON GOMEZ BALTAZAR	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/04/2016	<p>Se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de mayo del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
17	JA-0473/2015-III	MARIBEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	20/04/2016	<p>Se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO DE MORALES, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiba a esta ponencia <u>copia certificada</u> de todos los originales que acreditan la relación laboral de la actora Maribel González Gutiérrez, tales como el alta de empleo, el nombramiento y aquéllos que obren en el expediente respectivo.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
18	JA-0868/2015-III	OSCAR GONZALEZ DE JESUS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	20/04/2016	<p>se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
19	JA-0020/2016-III	FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/04/2016	<p>se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
20	JA-0980/2015-III	AGUSTIN MALDONADO CRUZ	OOAPAS	20/04/2016	<p>se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
21	JA-0768/2015-III	JOSE DE JESUS PAREDES MARTIN	OOAPAS	20/04/2016	<p>se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
22	JA-0748/2015-III	HUGO ARMANDO NAVARRO GUDIÑO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/04/2016	<p>se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PARA DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS.

23	JA-0018/2016-III	EDY SANTILLAN FLORES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/04/2016	<p><u>se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de abril del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
24	JA-0118/2016-III	JOSE LEONEL MAGDALENO RODRIGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	20/04/2016	<p><u>se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
25	JA-0131/2016-III	REYNA IGLESIAS COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	20/04/2016	<p><u>SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
26	JA-0558/2015-III	CESAR LOPEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/04/2016	<p><u>se señalan las 10:00 diez horas del día 02 dos de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
27	JA-0807/2015-III	RODRIGO ARGUETA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	20/04/2016	<p><u>Se le tiene por precluido su derecho para ampliar su escrito de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos.</u>Visto el estado procesal se advierte que dentro del escrito inicial de demanda la parte actora ofreció como prueba la documental consistente en la copia certificada de los estados de cuenta expedidos a su nombre, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del 2015 dos mil quince, por lo que se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a fin de que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhiba dicha documental, bajo el apercibimiento que de no hacerlo únicamente se le tendrá por ofrecida en copia simple, ello en virtud de que la misma únicamente obra en autos en copia fotostática. Finalmente, <u>SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
28	JA-0011/2016-III	GONZALO AGUILAR MEJIA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/04/2016	<p>se les tiene a las autoridades DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE POLICÍA VIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN Y HÉCTOR DUARTE HERRERA, AGENTE DE LA POLICÍA VIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN <u>por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra</u> en virtud de que les ha fenecido el término concedido para tales efectos.? Finalmente <u>SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
29	JA-1121/2015-III	GEOVANNI GONZALEZ MEJIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	20/04/2016	<p>Se tiene a RAFAEL CRUZ AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, <u>por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra</u> en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos.?Finalmente <u>SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA PREVENCIÓN O CONSULTA.

30	JA-0101/2016-III	JOEL LOBATO CARRIZAL	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/04/2016	Se les tiene a las autoridades DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL DE DICHA DIRECCIÓN Y POLICÍA DE VIALIDAD O ELEMENTO DE FUERZA CIUDADANA DE NOMBRE RENÉ SILVA PÉREZ , QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA 1382210 por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra en virtud de que les ha fenecido el término concedido para tales efectos. SE SEÑALAN LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS
31	JA-1087/2015-III	ARMANDO GAMALIEL MORENO CAMPOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	20/04/2016	se les tiene a las autoridades DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, Y SERGIO GÓMEZ , QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 1347 por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra en virtud de que les ha fenecido el término concedido para tales efectos. SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS.
32	JA-0871/2015-III	RAYMUNDO REYES MALVAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	20/04/2016	SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.
33	JA-1561/2014-III	JOSE JONY MAGAÑANA ADAME	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/04/2016	SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.
34	JA-0561/2015-III	BERNARDO CRUZ MENDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/04/2016	SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.
35	JA-0771/2015-III	JOSUE RAUL CHAVEZ RAMOS	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACAN	20/04/2016	SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.

PERSONALMENTE Y POR OFICIO

PERSONALMENTE Y POR OFICIO

PERSONALMENTE Y POR OFICIO

PERSONALMENTE Y POR OFICIO

PERSONALMENTE Y POR OFICIO

PERSONALMENTE Y POR OFICIO

36	JA-0242/2016-III	FRANCISCO ESCOBEDO DIEGO	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	20/04/2016	<p>Se tiene a FRANCISCO ESCOBEDO DIEGO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA, frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN, y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
37	JA-0659/2015-III	JOSE JAVIER GONZALEZ GARDUNO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/04/2016	<p>se señalan las 11:00 once horas del día 2 dos de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
38	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	20/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, y toda vez que la autoridad codemandada H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, no compareció dentro del término legal concedido mediante proveído de fecha 9 nueve de julio del año en curso, a cumplir con el requerimiento efectuado; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento en él decretado, por lo que se deberá de estar a las resultados del dictamen que emita el perito ofrecido por la parte actora, por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente se sirva rendir su respectivo dictamen pericial, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se declarara desierta dicha prueba.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
39	JA-0629/2015-III	SALVADOR AVENDAÑO CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/04/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. CARLOS CASTILLO GAMIÑO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0049/2016-III	DAVID RUIZ ARREDONDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/04/2016	otorgada a la parte actora por esta autoridad, oficio del cual la suscrita magistrada queda enterada de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; <u>el cual queda a la vista de la parte actora a efectos de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u> NOTIFÍQUESE
2	JA-0707/2014-III	IRLANDA SANCHEZ ROMAN	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	21/04/2016	Se tiene a la en cargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal , informa que la <u>sentencia constitucional dictada dentro del juicio de garantías 263/2015, es la que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito resolvió amparar y proteger a Irlanda Sánchez Román se declaró cumplida</u> , por lo que ordenó el archivo del citado expediente. Asimismo remite a esta ponencia las constancias que conforman el cuaderno del referido juicio de amparo, solicitando a su vez la devolución del mismo, toda vez que los autos originales del presente juicio administrativo, actualmente se encuentran a su cargo en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, en virtud del diverso trámite de amparo promovido por la parte actora Irlanda Sánchez Román en contra del cumplimiento a la ejecutoria de mérito, por lo que, esta juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, el cual deberá ser agregado a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y <u>se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible se remita el citado cuadernillo de amparo 263/2015</u> , a fin de que pueda ser enviado en conjunto con el expediente original para efecto de que sea substanciado el citado juicio de garantías. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0973/2015-III	OSCAR AGUILAR MANZO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	21/04/2016	Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Michoacán, señalando las 11:00 once horas del día 03 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis , para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por el actor, asimismo, se fijaron las 11:00 once horas del día 04 cuatro de mayo del año en curso , para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0323/2015-III	ROSALBA MAGALLAN LUCAS	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	21/04/2016	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles , <u>manifieste bajo protesta de decir verdad si el pago que describe la autoridad administrativa citada líneas arriba, corresponde al que refiere fue erogado con motivo de la suspensión concedida en autos, lo anterior para estar en condiciones de proveer lo conducente respecto del mismo.</u> PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
5	JA-0135/2016-III	JOSE ANTONIO VILLAGOMEZ SALVAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	21/04/2016	Se tiene a la parte actora presentando escrito de ampliación de demanda administrativa. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Michoacán, en turno, para el desahogo de la prueba de inspección judicial ofrecida por el actor. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
6	JA-1514/2014-III	RAFAEL SÁNCHEZ MEJIA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/04/2016	Secretaría General remite las constancias que conforman el presente juicio administrativo, así como la sentencia dictada dentro del mismo y sus respectivas constancias de notificación. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA LA DISPOSICIÓN DEL JUICIO POR REFERENCIA O CONSULTA.

7	JA-0074/2015-III	KARINA ZARATE SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	21/04/2016	Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0062/2015-III	LUCIA CHAVEZ ONCHI	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	21/04/2016	Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0173/2016-III	FRUCTUOSO ALBERTO ROMERO GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/04/2016	Previo a proveer al conducente y como lo solicitan los ocursoantes se deberá de realizar el cotejo y compulsas del poder general para pleitos y cobranzas que exhiben en copia simple con su escrito de cuenta, documento que aducen obra en original dentro de las constancias que conforman el Juicio Administrativo número J.A.693/2014-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0575/2015-III	PAOLO ESTEFANO PUNZO VILLAFUERTE	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	21/04/2016	Se pase al promovente que deberá de estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 19 diecinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0210/2016-III	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/04/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 19 diecinueve de abril de la presente anualidad, mediante el cual se tiene al COMANDANTE LUIS FELIPE GONZÁLEZ CARMONA, quien se ostenta como ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICIA DE MORELIA , de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA antes, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA ; manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera concedida a la parte actora mediante proveído de fecha 04 cuatro de abril del presente año, lo que hace a través del oficio número 0584/2016, en el que se señala: NOTIFÍQUESE
12	JA-0244/2016-III	ADOLFO ANDRES GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	21/04/2016	Se tiene a ADOLFO ANDRÉS GONZÁLEZ , por su propio derecho, presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA , frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN , y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos , ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días , contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda. Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-0245/2016-III	JUAN MANUEL LIRA HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	21/04/2016	<p>Se tiene a JUAN MANUEL LIRA HERRERA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA, frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN, y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
14	JA-0247/2016-III	HECTOR MARTINEZ RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	21/04/2016	<p>Se tiene a HECTOR MARTÍNEZ RAMOS, por su propio derecho, presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA, frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN, y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
15	JA-0248/2016-III	J. CARLOS REYES DIEGO	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	21/04/2016	<p>Se tiene a J. CARLOS REYES DIEGO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA, frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN, y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

16	JA-0250/2016-III	JOSE LUIS ANICETO VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	21/04/2016	<p>Se tiene a JOSÉ LUIS ANICETO VILLALOBOS, por su propio derecho, presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA, frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN, Y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
17	JA-0250/2016-III	JOSE LUIS ANICETO VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	21/04/2016	<p>Se tiene a JOSÉ LUIS ANICETO VILLALOBOS, por su propio derecho presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA, frente al PRESEIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN, Y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
18	JA-0248/2016-III	J. CARLOS REYES DIEGO	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	21/04/2016	<p>Se tiene a J. CARLOS REYES DIEGO, por su propio derecho presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA, frente al PRESEIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN, Y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
19	JAR-0250/2015-III	VLADIMIR URBANO CARDENAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	21/04/2016	<p>Se tienen por recibidos autos originales así como sentencia con sus respectivas notificaciones</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
20	JA-0898/2014-III		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/04/2016	<p>En este orden de ideas, se manda dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, en la inteligencia de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

21	JA-0049/2016-III	DAVID RUIZ ARREDONDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 8 ocho de abril del año en curso, ante esta tercera ponencia de este tribunal, mediante los cuales se tiene a la licenciada VANESSA GALICIA GUTIERREZ en cuanto SUBPROCURADORA DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, circunstancia que acredita con la copia certificada de su nombramiento expedido con fecha 01 primero de diciembre del 2015 dos mil quince, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde éstos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Consecuentemente, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa la cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>De igual forma, se tiene al promovente oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito de contestación de demanda y que se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, asimismo hace valer sus excepciones y defensas las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFIQUESE</p>
22	JA-0462/2015-III	J. GUADALUPE CORTÉS GUTIÉRREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/955/2016, ingresado a esta ponencia el día 19 diecinueve de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a la encargada de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo indirecto interpuesta por JOSÉ LUIS LÓPEZ SALGADO Y GERARDO BUSTOS AGUILAR, en cuanto AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN Y TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, señalando como acto reclamado la sentencia interlocutoria dictada dentro del incidente de incompetencia de fecha 11 once de marzo del presente año, y emitida por esta tercera ponencia, dentro del presente juicio administrativo; esta ponencia queda enterada de su contenido, y se instruye al personal de la misma para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. CARLOS CASTILLO GAMIÑO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SUBJUDICADO PARA REFUTARLO O CONFIRMARLO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1043/2015-III	LILIANA VELAZQUEZ GALEANA.	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	22/04/2016	Se solicita mediante atento oficio al DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN , para que dentro del término de <u>03 tres días hábiles</u> , designe en auxilio de este tribunal perito especialista en materia de grafoscopia, caligrafía y documentoscopia, para el desahogo de la prueba pericial que ofrece la actora, haciendo la precisión que la accionante se compromete a erogar los gastos de recuperación peritales, por lo que de igual forma se le solicita que informe a esta ponencia el trámite respectivo para efectuar dicho pago. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
2	JA-0083/2014-III	DAVID ACOSTA CALDERON	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	22/04/2016	Se tiene a ALBERTO GABRIEL GUZMÁN DÍAZ, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN , solicitando que se le exima de la sanción impuesta mediante proveído de fecha 16 dieciséis de marzo del 2016 dos mil dieciséis; sin embargo, dígaselo que a la fecha aún se encuentra transcurriendo el término concedido a la parte actora a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del cumplimiento que se ha dado a la sentencia definitiva emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0164/2015-III	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	22/04/2016	Finalmente, archívese el presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0087/2016-III	JUAN CARLOS HERREJON PURECO	OOAPAS	22/04/2016	Se tiene a la licenciada NATLLELY MELO GAYTÁN en cuanto autorizada de la parte actora dentro del presente juicio administrativo, presentando escrito de ampliación a su demanda administrativa , mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos ; ampliación de demanda que se manda notificar por medio de oficio a las autoridades codemandadas DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN ; glosándoles copias de traslado de dicha ampliación a la demanda. Por otra parte, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante esta autoridad a designar perito de su parte, ello para efecto de llevar a cabo el desahogo de la referida prueba pericial, lo anterior bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá a las resultas del dictamen que emita el perito ya designado en autos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE PRESENCIA O CONSULTA.

5	JA-0581/2015-III	NEIFFE VALENCIA CALDERON	OOAPAS	22/04/2016	<p>Se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 3 días hábiles exhiba a esta juzgadora las pruebas documentales señaladas con los números 2 dos, 3 tres, 5 cinco de su escrito inicial de demanda, en virtud de que las mismas no fueron adiantadas al escrito inicial de demanda, ello <u>bajo el apercibimiento legal que de no dar cumplimiento a este requerimiento se le tendrán por no ofrecidas dichas probanzas</u>. Por otra parte, se tiene al licenciado JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO en su carácter de autorizado de la parte actora, <u>exhibiendo las constancias que integran la prueba documental que ofreció oportunamente en su escrito inicial de demanda</u>, la cual hace consistir en la copia fotostática de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, dentro del amparo en revisión número 137/2014 promovido por Leopoldo García y Otros; y toda vez que respecto de la probanza en comento, la parte actora solicitó su cotejo con la copia certificada que aduce que obra dentro de los autos que conforman el juicio administrativo JA-308/2015-I, en tal virtud, se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Primera Ponencia de este tribunal a efecto de que se sirva realizar dicho cotejo, anexándose para tales efectos las copias simples de la documental referida que anexó el promovente en el escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>
6	JAR-0011/2016-III	AGUSTIN AGUILERA DIMAS	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	22/04/2016	<p>Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que con fecha 19 diecinueve de abril del año en curso, se dictó proveído mediante el cual se declaró cumplida la sentencia de sala de fecha 02 dos de diciembre del año 2015 dos mil quince, por lo que se decretó el archivo del juicio administrativo JA-237/2015-I del cual se deriva el presente medio de impugnación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0397/2014-III	GENARO PAREDES ROSALES Y OTROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/04/2016	<p>Se tiene a Jesús Darío Colín Ortiz, en cuanto supuesto apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento realizado a dicha autoridad mediante auto de fecha 11 once del presente mes y año, por lo que previo a proveer lo conducente y como lo solicita el ocurrente se deberá de realizar el cotejo y compulsas del poder general para pleitos y cobranzas que exhiben en copia simple con su escrito de cuenta, documento que aducen obra en original dentro de las constancias que conforman el Juicio Administrativo número J.A.693/2014-II, por tanto <u>se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo</u>, lo anterior para estar en condiciones de acordar lo propio respecto del escrito presentado por el promovente, anexándose para tales efectos las copias simples del referido poder.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0100/2016-III	JUAN JOSE HERNANDEZ MEDINA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	22/04/2016	<p>ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICIA DE MORELIA, de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA antes, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA; manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera concedida a la parte actora mediante proveído de fecha 02 dos de marzo del presente año;</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIENTES PUERTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO

9	JA-0988/2014-III	ISMAEL LOPEZ HERNANDEZ	PODER EJECUTIVO	22/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 20 veinte de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual comparece Pablo César Sandoval Mandujano, en cuanto supuesto apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado, pretendiendo realizar diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en acuerdo de fecha 04 cuatro de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dirigido a la autoridad que ostenta representar, por lo que previo a proveer lo conducente y como lo solicita el cursante, se deberá de realizar el cotejo y compulsas del poder general para pleitos y cobranzas que exhiben en copia simple con su escrito de cuenta, documento que aducen obra en original dentro de las constancias que conforman el Juicio Administrativo número J.A.693/2014-II, por lo que se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo, lo anterior para estar en condiciones de acordar lo conducente respecto del escrito presentado por el promovente, anexándose para tales efectos las copias simples del correspondiente poder.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
10	JA-0500/2015-III	FREDY HERNÁNDEZ PIÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 21 veintiocho de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual comparece Jesús Darío Colín Ortiz, en cuanto supuesto apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado, pretendiendo realizar diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en acuerdo de fecha 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, dirigido a la autoridad que ostenta representar, por lo que previo a proveer lo conducente y como lo solicita el cursante, se deberá de realizar el cotejo y compulsas del poder general para pleitos y cobranzas que exhiben en copia simple con su escrito de cuenta, documento que aducen obra en original dentro de las constancias que conforman el Juicio Administrativo número J.A.693/2014-II, por lo que se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo, lo anterior para estar en condiciones de acordar lo conducente respecto del escrito presentado por el promovente, anexándose para tales efectos las copias simples del correspondiente poder.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
11	JA-0124/2016-III	JOSEFINA ESQUIVEL SANTIAGO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	22/04/2016	<p>Consecuentemente, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
12	JA-0257/2016-III	EDUARDO SEGUNDO RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	22/04/2016	<p>Se tiene a EDUARDO SEGUNDO RODRÍGUEZ Y/O EDUARDO RODRÍGUEZ SEGUNDO, por su propio derecho presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN; por lo que previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la misma se requiere al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en términos de las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 231 en relación con el diverso 230 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir del día siguiente hábil a aquél al que cause efectos la notificación correspondiente, aclare su demandada.</p> <p>Lo anterior con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada su demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS Y SE ATRIBUYE A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REPRESENTAR CONSULTA

13	JA-0263/2016-III	JORGE LUIS GONZALEZ GOMEZ	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	22/04/2016	<p>Se tiene a los licenciados JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN y DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>Finalmente, señalan domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
14	JA-0122/2016-III	ALBERTO MOTA ORDUNA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/04/2016	<p>Consecuentemente, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>Ahora bien del escrito de cuenta se advierte que la autoridad demandada, enuncia como pruebas documentales consistentes en un legajo de 17 diecisiete documentos, sin embargo de las constancias anexadas solo son visibles 11 once documentales, por lo que se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad codemandada a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiba las restantes documentales o bien aclare si son todas las documentales que pretende ofrecer, lo anterior bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento al requerimiento se le tendrá solamente por ofrecidas las documentales anexadas a su escrito de cuenta.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
15	JAR-0238/2015-III	OCTAVIO SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/04/2016	<p>se declara firme dicha resolución desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUJETA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

16	JA-1106/2015-III	ROBERTO GONZALEZ CORTEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22/04/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 20 veinte de abril del año en curso ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a Roberto González Cortés, parte actora, presentando su ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; ampliación de demanda que se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACANA, glosando copias de traslado de dicha ampliación a la demanda, haciéndole saber a las autoridades demandadas que cuentan con el término de CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de la demanda, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputan se les tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de los mismos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda, se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
----	------------------	-------------------------	----------------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petitionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0030/2016-III	MARIA GUADALUPE MALDONADO ARCEO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	25/04/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 22 veintidós de abril de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a IVÁN CALDERÓN GUTIÉRREZ, en cuanto SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, realizando diversas manifestaciones en el sentido de dar contestación a la demanda instaurada en su contra; al respecto es de señalar, que de autos se desprende el proveído de fecha 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo al SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, por <u>contestando en tiempo y forma</u> la demanda interpuesta en su contra en los términos ahí expuestos, lo anterior, atendiendo a la certificación contenida en el referido acuerdo mediante la cual consta el cómputo del término concedido a la autoridad demandada para esos efectos. NOTIFÍQUESE
2	JA-0200/2014-III	FEDERICO TORRES GONZALEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/04/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en el domicilio particular del secretario de acuerdos habilitado para recibir promociones de turno el 21 veintiuno de abril del año en curso, remitido ante esta ponencia el día 22 veintidós de abril del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual se tiene a LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA, en cuanto DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada del nombramiento respectivo, otorgado a su favor por el Procurador General de Justicia del Estado, en fecha 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, así como exhibiendo el oficio número PGJE/DGJDH/0156/2016 , de fecha 21 veintiuno de abril de 2016 dos mil dieciséis, constancias que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar y las cuales quedan a la vista del actor a efecto de que en el término de 03 días manifieste lo que a sus intereses convenga, NOTIFÍQUESE
3	JA-1090/2015-III	SAMANTA PENALOZA JUAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/04/2016	Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; <u>se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u> , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE
4	JA-0258/2014-III	ARMANDO ARAUJO FABELA	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	25/04/2016	actor del presente juicio administrativo manifestando que sí fue cubierto el pago correspondiente al día 18 dieciocho de abril del año en curso, de acuerdo a los términos contenidos en el convenio presentado ante este tribunal en fecha 08 ocho de febrero del año que transcurre NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SUJETO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-0924/2014-III	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	25/04/2016	<p>Se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	JA-0281/2015-III	MIGUEL GRANADOS ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	25/04/2016	<p>Se le tiene al licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO, remitiendo copia certificada de la resolución de sala emitida dentro de los autos que conforma el recurso de reconsideración número JA-R-0267/2015-II, derivado del juicio administrativo citado al rubro; mediante la cual se confirma el proveído de 06 seis de mayo de 2015 dos mil quince, dictado dentro del presente juicio administrativo; por lo que esta instrutora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo, así como las constancias que remite en copia certificada a sus antecedentes, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0027/2016-III	NEFTALI SALAZAR PEDRAZA	OOAPAS	25/04/2016	<p>Se tiene a JOSÉ ANTONIO LARIS GONZÁLEZ en cuanto ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, así como al licenciado EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
8	JAR-0037/2016-III	LUIS ROBERTO GUILLEN LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/04/2016	<p>Se tiene en tiempo a LUIS ROBERTO GUILLEN LÓPEZ, en cuanto apoderado jurídico del actor EDWIN ALFONSO JIMÉNEZ MONJE, interponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este tribunal; recurso que por encontrarse ajustado a derecho Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 3 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-0276/2015-III	ALEJANDRO TRON ORIBI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/04/2016	<p>NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplido en lo esencial la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
10	JA-0546/2012-III	JORGE PRUTOS PIÑÓN	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	25/04/2016	<p>AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0226/2015-III	RENE NIETO LOPEZ	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	25/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/995/2016, presentado en esta ponencia, mediante el cual se tiene a la Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que el actor RENE NIETO LOPEZ interpuso demanda de amparo, contra actos por la Sala Colegiada, Magistrada de la Tercera Ponencia Secretario de Acuerdos y Actuaría Habilitado a la Secretaría General de Acuerdos, todos de éste tribunal dentro del presente juicio administrativo, quien no solicita expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
12	JA-0796/2014-III	PATRICIA SAMANTHA CEREZO VENEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/858/2016, presentado en esta ponencia, mediante el cual se tiene a la Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal remitiendo oficio número 2115, que remite el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual dicha autoridad federal tiene por cumplida en su totalidad la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo 262/2015, así como el acuerdo de fecha 4 cuatro de abril de la presente anualidad, recaída a dicha comunicación judicial, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Administrativo, esta juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta el cual deberá ser agregado a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
13	JA-0796/2014-III	PATRICIA SAMANTHA CEREZO VENEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante el secretario de acuerdos habilitados para recibir promociones fuera del horario de laborales, con fecha 21 veintiuno de abril del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado HUGO VERDUZCO MEDINA, en cuanto supuesto apoderado legal del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento efectuado en autos, sin embargo, dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que no tienen personalidad ni personería acreditada dentro del presente juicio, y tampoco adjunta a su promoción el documento del poder general para pleitos y cobranzas a que alude a su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-0266/2016-III	MA. ANA BERTHA TORRES JUAREZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	25/04/2016	<p>se tiene a MA. ANA BERTHA TORRES JUÁREZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRADO DENOMINADO POLICIA MORELIA y AGENTE O ELEMENTO DE NOMBRE CRISTÓBAL CARDOSO PIEDRA, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 147968.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>se concede la suspension solicitada</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFIQUESE</p>
----	------------------	------------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA TRANSPARENCIA Y CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0183/2016-III	ROBERTO RUIZ TOLEDO	DIF ESTATAL	26/04/2016	<p>Se tiene a ROBERTO RUIZ TOLEDO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA, frente al DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo las mismas le correrán por lista, aún las de carácter personal.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales .</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
2	JA-0641/2014-III	RICARDO DANIEL ROMERO CRUZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/04/2016	<p>Con esta fecha se resolvió el incidente de liquidación interpuesto por la parte actora del presente juicio, el cual resultó improcedente de conformidad con los razonamientos expresados en la resolución interlocutoria dictada dentro del mismo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	JA-0860/2014-III	ESTHER CORTES ALONSO	OOAPAS	26/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/992/2016, presentado en esta ponencia el día 22 veintidós de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a la Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que ESTHER CORTÉS ALONSO, en cuanto actora dentro del presente juicio administrativo, que en relación al juicio de amparo indirecto III-1056/2015, la mencionada actora, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva que resolviera dicho juicio constitucional.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
4	JA-0836/2015-III	LILIA NATALIA LOPEZ GONZALEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN.	26/04/2016	<p>Finalmente se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 22 veintidós de abril de año el curso, mediante el cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado de la parte actora solicitando la devolución de los documentos que anexaron a su escrito inicial de demanda, ante tal pedimento, hágase la devolución de los documentos previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
5	JA-0154/2015-III	PABLO LEONEL SANCHEZ RAMOS	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	26/04/2016	<p><u>Se le requiere</u> mediante <u>NOTIFICACIÓN POR OFICIO</u>, para que dentro del término de 03 tres días hábiles posteriores a la notificación correspondiente, remitan a esta ponencia la copia debidamente certificada del documento con el cual acrediten su carácter dentro del presente juicio administrativo; ello bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo se les tendrá por no realizando las manifestaciones a las que aluden en sus escritos de cuenta.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSESE ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-1672/2013-III	PEDRO SANCHEZ MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2016	<p>Sin embargo dígaselo al ocursoante que se esté a lo acordado mediante proveído de fecha 04 cuatro de marzo del año en curso, donde se le tuvo realizando manifestaciones del cumplimiento de sentencia, mandándose agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-1145/2014-III	EFRAIN OLIVARES ORNELAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2016	<p>Se tiene al Secretario General de Acuerdos de este tribunal, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 24 veinticuatro de febrero del 2016 dos mil dieciséis, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0266/2015-I en la que se confirma la sentencia definitiva dictada dentro del juicio citado al rubro por la Sala Colegiada de este tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-1502/2013-III	ABARROTERA DEL DUERO S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	26/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias de notificación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0485/2015-III	FIDEL JAVIER AGUILAR ANDRADE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	26/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-485/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0193/2016-III	GUILLERMO ZAPIEN GUERRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	26/04/2016	<p>Se tiene al JEFE DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SUBPROCURADURÍA DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0033/2016-III	BLANCA ESTELA SERNA RIVAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/04/2016	<p>Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en tiempo contestando la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-1512/2014-III	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/04/2016	<p>"... TERCERO. Se REVOKA la sentencia de Sala de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Juicio Administrativo JA-1512/2014-III, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia..."</p> <p>Oficio y sentencia de los cuales esta ponencia instructora queda enterada de su contenido, por lo que se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de dictar la sentencia correspondiente, acorde a los lineamientos establecidos en la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-0183/2016-III	ROBERTO RUIZ TOLEDO	DIF ESTATAL	26/04/2016	Se tiene al promovente contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada para que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiba el interrogatorio que deberá formularse a los testigos que ofrece. Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de mayo del 2016 dos mil dieciséis para el desahogo de la prueba confesional. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR para que amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0255/2015-III	CARLOS PEREZ ROMERO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	26/04/2016	Se tiene al TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio, se manda dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
15	JA-0885/2015-III	KENIA HERNANDEZ CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-885/2015-III, así como las notificaciones que fueron realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0653/2014-III	ROGELIO OSORNIO VILLELA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2016	Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL haciendo del conocimiento a esta ponencia que dentro de los autos del presente juicio administrativo ROGELIO OSORNIO VILLELA, por su propio derecho, presentó demanda de amparo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 24 veinticuatro de febrero del 2016 dos mil dieciséis dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0173/2016-III	FRUCTUOSO ALBERTO ROMERO GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2016	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles <u>manifieste lo que a sus intereses convenga con la anulabilidad del folio de infracción número 124168 por parte de las autoridades demandadas</u> ; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
18	JA-0533/2014-III	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2016	Se tiene a la SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 03 tres de febrero de la anualidad en curso, lo cual realiza adjuntando copia simple de la cédula de registro estatal de identificación policial de Jorge Arturo Reyes Bautista en la que se advierte que dentro del rubro de observaciones del apartado de Bitácora de registro se inscribe lo siguiente: "SE REALIZA CANCELACIÓN DE LA RESICIÓN (SIC) DE CONTRATO POR HABERSE DECLARADO ILEGAL DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE JA-533/2014-III" . PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUEDA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTAS.

19	JA-0798/2015-III	MARTIN GARCIA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	26/04/2016	<p>se tiene a JUAN MANUEL MIRANDA MORA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL, situación que acredita con copia certificada de la constancia de mayoría otorgada por el Instituto Electoral de Michoacán, ALFREDO GONZÁLEZ MONDRAGÓN, en cuanto SÍNDICO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, lo cual acredita con copia certificada de la constancia de mayoría otorgada por el Instituto Electoral de Michoacán, así como al comandante JOSÉ LUIS GARCÍA POMPA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, situación que acredita con copia certificada del nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal, todos del Municipio de Ocampo, Michoacán, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería <u>se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan</u>, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>Ahora bien, del escrito de cuenta se desprende que las autoridades ofrecen como prueba documental la consistente en el "recibo de pago firmado por el propio demandante, mediante el cual se le cubrió oportunamente el pago de daños y perjuicios que pudo haber sufrido por la terminación de la relación jurídico administrativa que mantenía con el Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán", sin que la misma obre en el referido escrito, por lo que, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas a efecto de que en el término de 03 tres días comparezcan ante este tribunal a exhibir la documental mencionada, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, dicha prueba se tendrá por no ofrecida.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
20	JA-0641/2014-III	RICARDO DANIEL ROMERO CRUZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/04/2016	<p>Se tiene a la licenciada Rocío Castillo Díaz en cuanto autorizada de la parte actora RICARDO DANIEL ROMERO CRUZ, <u>realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de sentencia efectuado por las autoridades demandadas</u>, para lo cual, en esencia solicita a esta instructora que se requiera nuevamente a la autoridad demandada a efecto de que cumpla con el pago de las actualizaciones que por incumplimiento de sentencia se han generado desde la emisión de la misma a la fecha, por lo que a ese respecto, dígaselo a la ocurante que esta instructora estima cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, dejando a salvo los derechos de la parte actora a fin de que, de estimarlo conducente, los haga valer en la vía y términos que establece el artículo 287 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	JA-1767/2013-III	TERESA LOPEZ PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	26/04/2016	<p>se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, a fin de que acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria de mérito dentro del término de 15 quince días hábiles, en el entendido de que dicha prorroga se concede por única ocasión a efecto de no dejar en posible estado de indefensión a las referidas autoridades, toda vez que representa un hecho notorio el cambio de administración que se suscitó en el intervalo de tiempo en que fue dictado el fallo en comento, por lo que además, dicho requerimiento se manda notificar vía correo certificado en el domicilio oficial de dichas autoridades, <u>adjuntándose para su conocimiento copia de la sentencia definitiva, así como del presente auto.</u></p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PUEBLO POR REFERENCIA O CONSULTA.

22	JA-0551/2014-III	MA. CARMEN MEDINA CALDERON	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	26/04/2016	Se tiene al Secretario General de Acuerdos remitiendo las constancias que conforman el presente juicio administrativo, así como la sentencia dictada en autos del mismo y sus respectivas constancias de notificación recaídas a dicha ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0505/2014-III	JORGE ANTONIO ALVAREZ LEON	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	26/04/2016	Digase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición , toda vez que no tiene personalidad ni personería acreditada dentro del presente juicio, por tanto, el escrito de cuenta únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0049/2016-III	DAVID RUIZ ARREDONDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/04/2016	Se da cuenta del escrito presentado el pasado 20 veinte de abril del 2016 dos mil dieciséis, ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a LUIS MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN circunstancia que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido por el Secretario de Seguridad Pública de Estado, y JULIO ERNESTO BAUTISTA JIMÉNEZ en cuanto elemento de tránsito lo cual atestigua con la copia certificada de la hoja de movimiento de personal, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan , lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE
25	JA-0489/2015-III	JOSÉ ARNULFO HUAPE BERNAL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	26/04/2016	se da cuenta con oficio número 2857/2016 NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0097/2016-III	BENJAMIN VALENCIA FERNANDEZ	OOAPAS	27/04/2016	Se tiene a OLIVIA ÁLVAREZ ABRAHAM apersonándose dentro del presente juicio administrativo en cuanto apoderada jurídica del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA , asimismo se tiene a JOSÉ ANTONIO LARIS GONZÁLEZ, en cuanto ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE DICHO ORGANISMO, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan , lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de abril del 2016 dos mil dieciséis , para el desahogo de LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR QUE OFRECEN LAS DEMANDADAS. Finalmente por lo que respecta a la prueba Pericial en ingeniería civil , las ocursoantes designan como perito de su parte al ingeniero GUILLERMO ARRIZA CHÁVEZ, de quien se requiere, para que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezca ante esta ponencia a aceptar y protestar el cargo conferido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0097/2016-III	BENJAMIN VALENCIA FERNANDEZ	OOAPAS	27/04/2016	Con esta fecha se desahogo la prueba de inspección ocular señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0715/2015-III	GUSTAVO GUERRA SERVIN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	27/04/2016	Se tiene a GUSTAVO GUERRA SERVÍN en cuanto apoderado jurídico de CONSTRUCCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 29 veintinueve de febrero de la anualidad en curso, lo cual realiza señalando como autoridad demandada en el presente juicio administrativo al DIRECTOR DE CAMINOS Y CARRETERAS . POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
4	JA-0450/2015-III	JORGE HUMBERTO ALVAREZ HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	27/04/2016	En este orden de ideas, se <u>manda dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, en la inteligencia de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia. NOTIFÍQUESE
5	JA-0941/2014-III	ALFONSO VENTURA BARRIGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/04/2016	Se tiene a la encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal , remite a esta ponencia los autos originales del presente juicio administrativo; lo anterior en virtud de que ya fueron enviados al Juzgado Tercero de Distrito del Estado, el informe justificado con las copias certificadas del expediente citado al rubro, ello para efecto de que pueda ser substanciado el juicio de amparo indirecto A.I. VIII-291/2016 presentado por los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado dentro del presente asunto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0777/2014-III	ELISA CRUZ MONTES	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	27/04/2016	Se tiene a los terceros interesados cumpliendo con el requerimiento efectuado en autos para lo cual manifiestan insistir en el desahogo de la prueba de inspección ocular que ofrecieran en escrito diverso, por lo que se manda girar nuevamente exhorto al Juzgado Mixto de Primera Instancia en Huetamo, Michoacán en turno , a fin de llevar a cabo el desahogo de la referida prueba de inspección. EXHORTO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS Y SU CONSULTA, REFERENCIA O CONSULTA.

7	JA-0097/2016-III	BENJAMIN VALENCIA FERNANDEZ	OOAPAS	27/04/2016	<p>se tiene a GUILLERMO ARAIZA CHÁVEZ, en cuanto perito en Ingeniería Civil, compareciendo ante esta instructora a aceptar y protestar el cargo de perito de las autoridades demandadas ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE DICHO ORGANISMO. Asimismo se tiene al se tiene al licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES en cuanto autorizado de la parte actora, renunciado a su derecho de señalar perito de su parte respecto de la prueba pericial en comento, así como adhiriéndose al peritaje que estará a cargo del perito ya designado en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0097/2016-III	BENJAMIN VALENCIA FERNANDEZ	OOAPAS	27/04/2016	<p>Se tiene al licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES en cuanto autorizado de la parte actora dentro del presente juicio administrativo, presentando escrito de ampliación a su demanda administrativa, mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos; ampliación de demanda que se manda notificar por medio de oficio a las autoridades codemandadas DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; glosándoles copias de traslado de dicha ampliación a la demanda.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
9	JA-0212/2014-III	IGNACIO MEDINA FRANCO	H. AYUNTAMIENTO DE MÚGICA	27/04/2016	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer, tramitar y resolver el presente incidente.</p> <p>SEGUNDO.- Resultó fundado el incidente interpuesto, por los razonamientos expresados en el considerando tercero y se condena al pago de las cantidades precisadas.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0543/2015-III	JOSE LUIS NIETO MILLAN	H. AYUNTAMIENTO DE SENGUIO	27/04/2016	<p>Expídanse a la parte actora las copias certificadas por cuadruplicado de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales. Se tiene al licenciado JOSÉ FELICIANO SAUCEDO ALANIS, apersonándose en cuanto apoderado jurídico del H. AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICHOACÁN. Se tiene a la parte demandada señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales. Se le hace efectivo el apercibimiento y se le tiene a la parte demandada por no ofrecida la prueba testimonial que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Se admite la PRUEBA TESTIMONIAL PLURAL que ofrece la parte actora, por lo que se ordena girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Maravatío, Michoacán.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JAR-0015/2016-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO	OOAPAS	27/04/2016	<p>Se declara firme el presente recurso de reconsideración desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANES LEGALES EN SUS COMANDOS, PUNTO DE VISTA PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS

12	JA-0271/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	27/04/2016	<p>Se tiene al licenciado RAÚL REYNAUD VALENZUELA, en cuanto apoderado jurídico de JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA, circunstancia que acredita con la copia cotejada del poder notarial para pleitos y cobranzas que les fue otorgado ante la fe del Notario Público número 167, ciento sesenta y siete, con ejercicio y residencia en Tarímbaro Michoacán, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se le tiene presentando demanda administrativa frente a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA y Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, así como a la tercer interesada Mirella Guzmán Rosas, en el que se ordenen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas y tercer interesado que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>se concede la suspensión para los efectos señalados.</p> <p>Finalmente, señalan domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
13	JA-0096/2016-III	JOAQUIN ESCOTO MORALES	OOAPAS	27/04/2016	<p>NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente se sirva rendir su respectivo dictamen pericial, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se declarara desierta dicha prueba.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
14	JA-0766/2015-III	ALEJANDRO GEOVANNY TELLEZ MACIAS	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	27/04/2016	<p>Finalmente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
15	JA-0197/2016-III	FEDERICO GONZALEZ SANTOYO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	27/04/2016	<p>Se tiene a la SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, asimismo se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones personales, así como autorizados.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERICANTE SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO, PUESTO Y DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de abril de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0172/2016-III	XICOTENCATL DE LA LUZ CORTES	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	28/04/2016	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 07 siete de abril del año en curso, mediante el cual se tiene al COMANDANTE LUIS MANUEL MARTINEZ HERNÁNDEZ, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, manifestando haber cumplido con la suspensión otorgada a la parte actora por esta autoridad, oficio del cual la suscrita magistrada queda enterada de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; <u>el cual queda a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0798/2015-III	MARTIN GARCIA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	28/04/2016	Se da cuenta con el oficio número 114/2016, presentado en la oficialía de partes de este tribunal el 25 veinticinco de abril del año en curso y remitido ante esta tercera ponencia el mismo día, mediante el cual se tiene a Lizbeth Karina Alcazar Aguilar, en cuanto ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE MORELIA, realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento del requerimiento realizado en proveído de fecha 08 ocho de febrero del año que transcurre, sin embargo, hágase saber a la ocurrente, que las piezas postales objeto de dicho requerimiento se encuentran ya debidamente integradas a los autos que conforman el presente juicio administrativo; por lo cual, la suscrita magistrada queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mismo que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE
3	JA-0130/2016-III	REYNA IGLESIAS COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	28/04/2016	Con esta fecha se llevo a cabo del desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE
4	JA-0018/2016-III	EDY SANTILLAN FLORES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	28/04/2016	Con esta fecha se llevo a cabo del desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE
5	JA-0450/2014-III	IVAN PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/04/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 27 veintisiete de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual comparece Pablo César Sandoval Mandujano, en cuanto supuesto apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado, pretendiendo realizar diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en acuerdo de fecha 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, dirigido a la autoridad que ostenta representar, por lo que previo a proveer lo conducente y como lo solicita el ocurrente, se deberá de realizar el cotejo y compulsas del poder general para pleitos y cobranzas que exhiben en copia simple con su escrito de cuenta, documento que aducen obra en original dentro de las constancias que conforman el Juicio Administrativo número J.A.693/2014-II, por lo que se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo, lo anterior para estar en condiciones de acordar lo conducente respecto del escrito presentado por el promovente, anexándose para tales efectos las copias simples del correspondiente poder. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

6	JA-0080/2016-III	LAURA ALICIA ACUNA GOVEA	OOAPAS	28/04/2016	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA , solicitando la devolución de los documentos adjuntos al escrito de contestación de demanda relativo a la citada autoridad demandada NOTIFÍQUESE
7	JA-0190/2016-III	FAUSTINO HERNANDEZ ORTIZ	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	28/04/2016	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA , circunstancia que acredita con copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas pasada ante la fe del Notario Público número 19 diecinueve con residencia en esta ciudad, otorgado por la Secretaria de Contraloría, Silvia Estrada Esquivel, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y en todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa , lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE
8	JA-1053/2015-III	FIDEL RODRIGUEZ TALAVERA	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	28/04/2016	Se les hace efectivo, al actor así como a las autoridades demandadas, los apercibimientos decretados mediante proveídos de fecha 04 cuatro de febrero y 02 dos de marzo del 2016 dos mil dieciséis, por tanto, se declaran desiertas las pruebas testimoniales que ofrecieron tanto el accionante y las autoridades demandadas como medio de convicción de su parte , lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0913/2014-III	JUAN MIGUEL MARTINEZ MUJICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	28/04/2016	Se manda hacer del conocimiento mediante atento oficio que se gire a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para efectos de hacerla conocedora que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo la autoridad responsable del cumplimiento de la sentencia emitida en autos, ha informado que para dichos motivos se le considera como autoridad administrativa vinculada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0211/2015-III	GONZALO REYES AVILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/04/2016	Se tiene a la licenciada MARÍA CÁRDENAS NAVARRO en cuanto autorizada de la autoridad demandada DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, dando cumplimiento al requerimiento contenido en el proveído de fecha 14 catorce de abril del año en curso , para lo cual señala testigos para el desahogo de su prueba testimonial a Rodolfo Martínez Méndez y Arturo Rodríguez Ceja, por lo que se ordena girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en la ciudad de Zamora, Michoacán en turno a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda al desahogo de la aludida prueba testimonial referida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0851/2015-III	HECTOR FERNANDO ARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	28/04/2016	se tiene al licenciado ARTURO BERRIOS GUERRERO , apersonándose en cuanto apoderado jurídico de las autoridades demandadas Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Director de Seguridad Pública y Contralor Municipal, todos de Tlalpujahua, Michoacán; además con dicho carácter, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Juan Escutia número 483 planta alta interior 6 seis, colonia Chapultepec Sur de esta ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

12	JA-0157/2015-III	ROSALBA GOMEZ SARCO	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO	28/04/2016	<p>Se tiene a la licenciada YASNAYA TORRES FERNÁNDEZ en cuanto apoderada jurídica de la parte actora, <u>solicitando a esta instructora se requiera a las autoridades demandadas a fin de que den debido cumplimiento a la suspensión provisional concedida en autos del presente juicio; se requiere nuevamente mediante oficio a las autoridades demandadas PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, para efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir del día siguiente al que cause efecto la notificación correspondiente, comparezcan ante esta autoridad a acreditar el debido cumplimiento que a la fecha haya dado a la suspensión en los términos ordenados mediante el proveído de fecha 29 veintinueve de octubre de 2015 dos mil quince.</u></p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
13	JA-0849/2015-III	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	28/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 27 veintisiete del mes y año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado ARTURO BERRIOS GUERRERO, apersonándose dentro del presente juicio del PRESIDENTE, TESORERO OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTROL MUNICIPAL todas autoridades del municipio de Tlalpujahu, Michoacán, lo cual acredita con la copia cotejada del poder notarial que fuera ante la fe del Notario Público número 17 diecisiete con ejercicio y residencia en la ciudad de Maravatio, Michoacán, personería que le queda reconocida desde estos momentos para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en la calle Juan Escutia número 483 cuatrocientos ochenta y tres, planta alta interior 6 seis, colonia Chapultepec sur de esta ciudad de Morelia, Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
14	JA-1576/2013-III	CARMEN LUCIA ALDAMA HEREDIA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/940/2016 presentado ante esta ponencia el día 22 veintidós de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual la encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remite copia simple del oficio número 2453 que remite el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual dicha autoridad federal tiene por cumplida en su totalidad la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo 732/2014, así como el acuerdo de fecha 8 ocho de abril de la presente anualidad, recaído a dicha comunicación judicial, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Administrativo, esta juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta el cual deberá ser agregado a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA DISPUSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PRESENTAR RECURSOS

15	JA-0274/2016-III	YANELI AVILA GARDUÑO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	28/04/2016	<p>se tiene a YANELI ÁVILA GARDUÑO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA MORELIA y AGENTE O ELEMENTO DE NOMBRE JAIME RODRÍGUEZ G., O QUIEN RESULTE QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 144560, TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales .</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
16	JA-0142/2016-III	JOSE JOEL VALENCIA GALINDO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	28/04/2016	<p>Con esta fecha se celebra la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-1502/2013-III	ABARROTERA DEL DUERO S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	28/04/2016	<p>se da cuenta el escrito presentado ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado para imponerse de los autos por parte de las autoridades demandadas del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; <u>revocando el anterior domicilio señalado en autos para recibir notificaciones personales y señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Río Mayo, número 755 setecientos cincuenta y cinco, edificio E, Departamento 202 doscientos dos de la colonia Ventura Puente de esta ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que se le tiene por señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0087/2016-III	JUAN CARLOS HERREJON PURECO	OOAPAS	28/04/2016	<p>se tiene al licenciado DAVID ARAFAT CAMARGO BARBOSA en cuanto autorizado de las autoridades demandadas DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, solicitando la devolución de los documentos que anexó a su escrito de contestación de demanda; luego entonces y al no existir impedimento legal para ello, hágasele la devolución de las documentales a que alude en su escrito de cuenta</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0943/2015-III	GUADALUPE HERNANDEZ ALCALA	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	28/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-943/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

20	JA-0886/2015-III	FRANCISCO ALEX DA PAZ NUNEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	28/04/2016	se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/3047/16 que remite el Secretario General de Acuerdos de este tribunal NOTIFÍQUESE
21	JA-0836/2015-III	LILIA NATALIA LOPEZ GONZALEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	28/04/2016	Cumplimiento del que se manda dar vista al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL , a efecto de que en el término <u>de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplido en lo esencial la sentencia definitiva.</u> NOTIFÍQUESE
22	JA-0830/2015-III	JORGE MORAN SERRATO	OOAPAS	28/04/2016	Con esta fecha se lleva a cabo el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. NOTIFÍQUESE
23	JA-0980/2015-III	AGUSTIN MALDONADO CRUZ	OOAPAS	28/04/2016	se requiere al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a efecto de que en el término de 03 tres días comparezca ante esta ponencia a fin de que manifieste de forma clara y precisa el <u>domicilio donde deberá practicarse, así como los puntos sobre los que versará la referida prueba de inspección</u> , lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no atender tal requerimiento, se tendrá por no ofrecida por su parte la citada prueba; por tanto, se difiere el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada dentro del presente juicio a las 11:00 once horas del día hoy. NOTIFÍQUESE
24	JA-0509/2014-III	VICTORIA GRANADOS HERNANDEZ Y OTROS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/04/2016	Se da cuenta con los escritos presentados ante esta ponencia, mediante el cual se les tiene a los licenciados NATELLY MELO GAYTÁN y MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto apoderados jurídicos de la parte actora VICTORIA GRANADOS HERNÁNDEZ y OTROS , solicitando el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, ante tales manifestaciones dígameles que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal concedido mediante auto de fecha 18 dieciocho de marzo del año en curso, para que la autoridad acredite el legal y debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos. NOTIFÍQUESE
25	JA-1145/2014-III	EFRAIN OLIVARES ORNELAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/04/2016	Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL haciendo del conocimiento a esta ponencia que dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0266/2015-I derivado del juicio administrativo citado al rubro el C. EFRAÍN OLIVARES ORNELAS, por propio derecho presentó demanda de amparo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 24 veinticuatro de febrero del 2016 dos mil dieciséis dictada por la Sala Colegiada de este tribunal dentro del citado recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

26	JA-0449/2015-III	JOSE ANTONIO ESTRADA SAMANO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	28/04/2016	<p>"Se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 26 veintiséis de abril del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual comparece Jesús Darío Colín Ortiz, en cuanto supuesto apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento realizado a dicha autoridad mediante auto de fecha 18 dieciocho del presente mes y año, por lo que previo a proveer lo conducente y como lo solicita el ocursoante se deberá de realizar el cotejo y compulsar el poder general para pleitos y cobranzas que exhiben en copia simple con su escrito de cuenta, documento que aducen obra en original dentro de las constancias que conforman el Juicio Administrativo número J.A.693/2014-II, por tanto se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo lo anterior para estar en condiciones de acordar lo propio respecto del escrito presentado por el promovente, anexándose para tales efectos las copias simples del referido poder..."</p> <p>Sin más por el momento le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
27	JA-0566/2014-III	OLGA LIDIA BAEZ GOMEZ	PODER EJECUTIVO	28/04/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/963/2016 presentado ante esta ponencia el día 22 veintidós de abril del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual la encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remite copia simple de todas las constancias que obran en el expediente formado con motivo del juicio de amparo directo administrativo número 460/2015, promovido por OLGA LIDIA BÁEZ GÓMEZ, FRANCISCO MENDOZA CUEVAS, RENE MAGAÑA PEÑA Y JUAN LUIS ZAVALA MELGOZA, constancias de las cuales se advierte de la resolución de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, del Décimo Primer Circuito, en el Juicio de Amparo número 460/2015, la cual culminó con el resolutorio siguiente: "ÚNICO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a OLGA LIDIA BÁEZ GÓMEZ, FRANCISCO MENDOZA CUEVAS, RENE MAGAÑA PEÑA Y JUAN LUIS ZAVALA MELGOZA, en contra del acto que reclamaron..."</p> <p>Esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta el cual deberá ser agregado a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
28	JA-0039/2016-III	LAURA SOCORRO TENA ALVARADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/04/2016	<p>SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
29	JA-0536/2015-III	EVANGELINA ROJAS MENA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	28/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia, el día 8 ocho de abril del año en curso, por medio del cual se tiene a M.I ALBERTO GABRIEL GUZMÁN DÍAZ como supuesto TESORERO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones encausadas a dar cumplimiento a la sentencia definitiva; sin embargo, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que no tiene personalidad ni personería acreditada dentro del presente juicio, por tanto, se le requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO por el término de 3 tres días a efecto de que acredite el carácter con el que se ostenta en el presente juicio administrativo, y una vez hecho lo anterior se proveerá lo que conforme a derecho proceda con el escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SEPTIMO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

30	JA-0726/2015-III	ZAIRA ALCARAZ CHAVEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	28/04/2016	<p>Consecuentemente, esta instructora considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta instancia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
----	------------------	----------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.